TOMO 155 Montevideo, Sábado 6 de Mayo de 1944 Núm. 11276

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se hacen modificaciones en la planilla de la Facultad de Química y Farmacia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase el ítem 17.09 —Facultad de Química y Farmacia— del Presupuesto General de Gastos (ley 26 de Diciembre de 1941) en la siguiente forma:

	Vigente	Proyectado
1 Profesor de Práctica de Farmacia	$ 1.140.00	
1 Profesor de Práctica de Fábrica		$ 1.140.00

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de Abril de 1944.

ALFEO BRUM. — José Pastor Salvañach.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 28 de 1944.—Número 1210|943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. —HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se da una posición a las cornetas acústicas y otros aparatos para sordos, piezas sueltas, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 28 de 1944.—Número 220|944.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Manuel Guelfi, solicitando se incluyan en la Sección XVI de la Tarifa de Aforos de Importación, Posición 869, los aparatos para los sordos;

Atento a que en la tarifa anterior se hallaban incluídos en la Sección "P", bajo los rubros números 196/200 y al efectuarse la adaptación de aforos a la nueva nomenclatura, no fueron establecidos por omisión;

A que sometida la presente gestión a consideración de la Comisión Aforadora de la Sección respectiva, ésta se expide en el sentido de aconsejar que se acceda a lo solicitado, correspondiendo el recargo del 30 % dispuesto por el decreto de 14 de Junio de 1943;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión referida, lo informado por la Dirección General de Aduanas y el Inspector Adjunto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímese el número 3 "otros" de la Subposición c), Posición 869 de la Sección XVI "Máquinas y aparatos, material eléctrico", de la Tarifa de Aforos de Importación.

Inclúyense las siguientes tarifas:

3.° Cornetas acústicas, trompetillas y tímpanos artificiales completos, con pila eléctrica y cualquier otro aparato que amplifique el sonido para uso personal de los sordos. Partida 618, cada uno, aforo $ 10.00.

4.° Partes y piezas separadas para los artículos de la partida anterior, no especificadas en otros rubros, Partida 618.1, cada una, aforo $ 2.00.

5.° Otros, Partida 618,2, aforo, kilo bruto $ 0.80.

Art. 2.° Declárase que a los mencionados aforos les corresponde el recargo del 30 % dispuesto por el decreto de 14 de Junio de 1943.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se modifica un tratamiento cambiario para casimires y otros productos de lana, incluída la de tejer

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 28 de 1944.—Número 232|944.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el tratamiento a asignarse a productos industrializados cuya materia prima sea lana;

Considerando: 1.° El decreto del 18 de Febrero último ajustó el régimen cambiario para las exportaciones de hilados de lana, atendiendo a la conveniencia de que las franquicias alcancen en lo posible al valor agregado por la manufactura, más bien que a la lana sucia, materia prima negociada sin ventajas de cambio;

2.° Es necesario complementar esa decisión, sometiendo a los demás productos provenientes de la industrialización de la lana al mismo principio;

Atento al decreto del 23 de Julio de 1943;

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el régimen de liquidación establecido en la planilla de tratamiento cambiario para productos elaborados en el país, en la siguiente forma:

	1.er GRUPO Area esterlina	2.o GRUPO Otros países
Casimires y géneros de lana en general y bufandas de lana	25 % a $ 6.12 la £ y 75 % a $ 7.60 la £	25 % a $ 1,519 el dólar y 75 % a tipo libre
Lana para tejer y frazadas de lana	40 % a " 6.12 la £ y 60 % a " 7.60 la £	40 % a " 1,519 el dólar y 60 % a tipo libre
Calcetines de lana, camisetas y calzoncillos de lana y pull-overs de lana.	50 % a " 6.12 la £ y 50 % a " 7.60 la £	50 % a " 1.519 el dólar y 50 % a tipo libre
Lana en tops	60 % a " 6.12 la £ y 40 % a " 7.60 la £	60 % a " 1.519 el dólar y 40 % a tipo libre
Residuos de hilados de lana de uso industrial "Laps Corons"	40 % a " 6.12 la £ y 60 % a " 7.60 la £	40 % a " 1,519 el dólar y 60 % a tipo libre

Artículo 2.° Las exportaciones correspondientes a ventas de cambio o negocios concertados con anterioridad a la fecha del presente decreto podrán, mediante la debida justificación de esa circunstancia, ser liquidados con arreglo al régimen anterior.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Anónima La Paz" y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1944.—Número 252|944.

Vista la precedente gestión de la "Sociedad Anónima La Paz", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica;

Resultando: que de acuerdo con observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, esta Secretaría de Estado y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados aceptaron introducir algunas modificaciones en dichos estatutos;

Que, a tal efecto, se eliminó del artículo 2.° la palabra "indirectamente", que conducía a la indeterminación del objeto de la sociedad; se suprimió totalmente el artículo 3.°, por cotrariar sus disposiciones, el criterio sustentado últimamente por el Poder Ejecutivo, a ese respecto; y se estableció en el artículo 4.° que el capital podrá ser aumentado hasta un monto de un millón de pesos;

Considerando: que con dichas modificaciones resultan lícitos los fines de la sociedad peticionaria, cuyo objeto es, por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes y derechos, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que iniciará sus actividades con un capital de diez mil pesos ($ 10.000.00), el que podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima La Paz", con la supresión de su artículo 3.° y la modificación de los artículos 2.° y 4.° tal como se ha establecido en la parte expositiva de esta resolución, y otorgarle la personería jurídica que solicita, entendiéndose que la sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A." y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1944.—Número 338|944.

Vista la solicitud del doctor Rodolfo Mezzera, en representación de la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A.", para que se aprueben los estatutos de esta compañía y se le reconozca su personería jurídica;

Considerando: que el reconocimiento de la capacidad jurídica de una sociedad no implica autorizarla para la realización, en todo caso, de los fines que haya programado en sus estatutos;

Que el Poder Ejecutivo no otorgará concesiones para el establecimiento de líneas aéreas destinadas a servicios de transporte, entre distintos puntos de la República, y que prepara sobre esta materia un plan general que tiene por base la construcción de puertos aéreos, campos de aterrizaje y estaciones de propiedad del Estado, y establecimientos de enseñanza y entrenamiento bajo la dirección de la autoridad pública representada por el Ministerio de Defensa Nacional;

Que las cláusulas referentes a servicios aéreos no deben ser aceptadas por cuanto su aplicación dependerá de lo que disponga el derecho vigente;

Oído el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A.", y otorgarle la personería jurídica que solicita a condición de que se someta a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, sin que ello implique autorizarla a realizar todos sus fines, a cuyo efecto, desde ya, advierte el Poder Ejecutivo su propósito de no otorgar concesiones para el establecimiento de servicios aéreos en el país.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, para su publicación en la forma dispuesta por el señor Fiscal, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de "Varaderos y Astilleros del Cerro S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1944.—Número 761|942.

Vista la precedente gestión de la sociedad anónima "Varaderos y Astilleros del Cerro S. A.", a fin de obtener la aprobación de la reforma de los artículos 5.° y 48 de sus estatutos, referentes al monto del capital autorizado y a la distribución de utilidades;

Resultando: que la reforma del artículo 5.° consiste en el aumento del capital, actualmente de un millón de pesos, a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.00);

Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, al emitir su opinión, aconsejó la supresión de la palabra "indirectamente" del artículo 4.° de los estatutos vigentes, en vista de que ella conduce a hacer indeterminado el objeto de la sociedad, modificación que fué aceptada por los interesados;

Considerando: que las citadas reformas introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria no alteran su finalidad ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los artículos 4.°, 5.° y 48 de los estatutos de la sociedad anónima "Varaderos y Astilleros del Cerro S. A.", tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó por resolución de 25 de Setiembre de 1942. Entiéndese que la sociedad sigue sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole y la naturaleza de los actos, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se aprueban los estatutos de "Industrias Rurales de San José S. A." y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 13 de 1944.—Número 389|944.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Industrias Rurales de San José S. A.", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Resultando: solicitada la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, éste aconsejó la supresión del término "indirectamente", que figura en el inciso C) del artículo 2.°, en virtud de que él conduce a hacer indeterminado el objeto de la sociedad;

Considerando aceptada por los interesados la observación a que se ha hecho referencia y suprimido el mencionado término, los estatutos presentados no contrarían nuestra legislación en vigencia al respecto y resultan lícitos los fines de la sociedad peticionaria, cuyo objeto es la explotación de negocios e industrias de ganadería y agricultura y, especialmente, los relacionados con el ganado lechero y la industrialización y elaboración de productos lácteos;

Atento a que funcionará con un capital inicial de pesos 500.000.00 que podrá ser elevado a un millón de pesos ($ 1.000.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad nónima denominada "Industrias Rurales de San José S. A.", con la modificación del inciso C) del artículo 2.° en la forma establecida en la parte expositiva de esta resolución, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que la sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Compañía Agraria Industrial S. A." y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1944.—Número 429|944.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Compañía Agraria Industrial S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Resultando: que los interesados han aceptado la modificación aconsejada por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, a los artículos 4.° y 5.°, estableciendo que las operaciones comerciales o industriales que en ellos se mencionan deberán estar directamente relacionadas con los fines de la sociedad; así como también han modificado el artículo 6.°, declarando que los aumentos de capital deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo;

Considerando: que con dichas modificaciones los estatutos proyectados no contrarían nuestra legislación vigente al respecto y son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, cuyo objeto es la explotación y el fomento de la ganadería y la agricultura en general, así como la industrialización y el comercio de sus productos; la compra venta y administración de inmuebles rurales;

Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Agraria Industrial S. A.", con las modificaciones de los artículos 4.°, 5.° y 6.° en la forma establecida en la parte expositiva de esta resolución y otorgarle la personería jurídica que solicita. La sociedad queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.
A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto. Se hacen nombramientos en la Marina Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 3034).

Montevideo, Abril 20 de 1944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se detallan, a los siguientes señores Jefes de la Marina:

Jefe del Cuerpo de Policía Marítima, al Capital de Fragata don Leopoldo Otero Torrens.
Práctico Mayor de Puertos, al Capitán de Fragata don Regino Rodríguez Luis.
Comandante del R. O. U. "Capitán Miranda", al Capitán de Corbeta don Adolfo Parietti.
Comandante del R. O. U. "Salto", al Capitán de Corbeta don José Miguel Alvarez.
2.°, Comandante de la Escuela Naval, al Capitán de Corbeta don Italo José Velardo.
Comandante del R. O. U. "Vanguardia", al Teniente de Navío don Juan Verzi.
En la Inspección General de Marina, para prestar servicios, al Capitán de Fragata don Santiago Turcio.
Ayudante General de Ordenes, al Capitán de Corbeta don Miguel Angel Alvarez.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 3040).

Montevideo, Abril 20 de 1944.

Encontrándose vacante un cargo de Sereno del Servicio de Iluminación y Balizamiento, del ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor.
Atento a la propuesta formulada por el mencionado Servicio, mediante oficio número 73|III|31|944, elevada con informe favorable por la Inspección General de Marina; y, a lo preceptuado en el decreto del Consejo de Ministros de fecha 20 de Marzo próximo pasado,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se detallan, incorporados al ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley de fecha 30 de Octubre de 1942, a los siguientes señores: Sereno del Servicio de Iluminación y Balizamiento, al actual Marinero Civil del Balizador C-9, don Víctor Almeida, ciudadano natural, credencil Cívica serie B A B número 2767; para subrogar a éste, al Peón de dicho Servicio don Octavio Capó, ciudadano natural, credencial cívica serie B C B número 948; y en su reemplazo, al señor Julián Pascasio Iguini, ciudadano natural, credencial cívica serie A P A número 4894.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 3023).

Montevideo, Abril 13 de 1944.

Encontrándose vacante en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor, un cargo de Auxiliar 4.o (Ayudante Estación Meteorológica).
Atento: 1.o A la propuesta formulada por la Dirección del Servicio de Meteorología, mediante oficio N.o 110|944; y
2.o A lo que prescribe el decreto dictado en Consejo de Ministros el día 20 de Marzo del corriente año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos vigente, Auxiliar 4.o (Ayudante Estación Meteorológica), partida 26, categoría IV, grado 3, al actual Auxiliar 5.o (Portero), partida 31, categoría IV, grado 2, don Felipe Alonso, ciudadano natural, credencial cívica E B X A número 477; y para subrogar a éste, a la funcionaria del citado Servicio, cuyos haberes se atienden con cargo a partidas globales, señora Sara Galimberti de Comelli, ciudadana natural, credencial cívica serie B R B número 2618.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 3022).

Montevideo, Abril 13 de 1944.

Encontrándose vacante en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" un cargo de Auxiliar 3.o (Marinero Civil del Pontón Faro del Banco Inglés).
Atento: 1.o A la propuesta formulada por el Servicio de Iluminación y Balizamiento mediante oficio número 67|III|27|944, elevada con informe favorable por la Inspección General de Marina; y,
2.o A lo preceptuado en el decreto del Consejo de Ministros de fecha 20 de Marzo último,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor, Auxiliar 3.o (Marinero Civil del Pontón Faro del Banco Inglés), partida 24, categoría IV, grado 4, al actual Auxiliar 4.o (Peón del Faro de Punta del Este), partida 27, categoría IV, grado 3, don Carlos Mario Delfino, ciudadano natural, credencial cívica serie A Q B número 1150; en su reemplazo, al actual Auxiliar 4.o (Peón del Faro de Santa María), partida 27, categoría IV, grado 3, don Martín González, ciudadano natural, credencial cívica serie D A B número 397; para subrogar a éste, al actual Auxiliar 4.o (Peón del Faro Polonio), partida 27, categoría IV, grado 3, don Mario Constante Giribaldi, ciudadano natural, credencial cívica serie E C B número 283; y en su sustitución, al señor Manuel Bernardino Pioli Rodríguez, ciudadano natural. credencial cívica serie E G A número 162.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

13

Decreto. Se nombra un Oficial 8.o en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 3039).

Montevideo, Abril 20 de 1944.

Encontrándose vacante en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor, un cargo de Oficial 8.o (Encargado de los Archivos Técnicos), del Servicio de Hidrografía.
Atento: 1.o A la propuesta formulada por el mencionado Servicio, a favor del Suboficial de 2.a clase de Dibujo, don Antonio Vicente Conde Marenco, quien obtuvo el nú-

mero 1 en el concurso de méritos y oposición realizado para ocupar el cargo acéfalo.

2.o A lo manifestado por la Inspección General de Marina, al proceder a elevar la referida propuesta; y

3.o A lo que al respecto preceptúa el decreto de fecha 30 de Marzo de 1944, dictado en Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor, Oficial 8.o (Encargado de los Archivos Técnicos), partida 48, categoría III, grado 8, al ganador de las pruebas del concurso de méritos y oposición realizado para ocupar el referido cargo, Suboficial de 2.a clase de Dibujo, don Antonio Vicente Conde Marenco, ciudadano natural, credencial cívica serie A Q B número 826.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

14

Decreto. Se autoriza a prescindir de la licitación para contratar suministros de víveres frescos y leña a varias unidades destacadas en campaña.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 3045).

Montevideo, Abril 20 de 1944.

Vistos: 1.o La resolución número 6819, de fecha 9 de Marzo último, por la que el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, autorizó al Servicio de Intendencia a prescindir del llamado a licitación pública en la contratación del suministro de víveres frescos y leña, para el consumo del personal de las Unidades de guarnición en campaña, cuyo detalle luce a fojas 6 vuelta.

2.o La gestión del expresado Servicio solicitando autorización para extender el régimen acordado por la citada resolución número 6819, a las siguientes Unidades: Batallón de Infantería número 5 (Mercedes), Batallón de Infantería número 8 y Regimiento de Infantería número 1 (Paysandú) y Batallón de Infantería número 10 (Treinta y Tres).

Considerando: que ha sido declarado desierto el tercer llamado a licitación pública efectuada para proveer a las referidas Unidades de víveres frescos.

Atento a que el abastecimiento aludido reviste carácter de urgente, lo que hace que se halle comprendido en lo que establece el inciso D) del artículo 1.o de la ley de Licitaciones número 9.542, de fecha Diciembre 31 de 1935; y, teniendo en cuenta que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 18 del mes en curso, el asunto en vista fué resuelto favorablemente,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio de Intendencia a prescindir del llamado a licitación pública en la contratación del suministro de víveres frescos y leña, para el consumo del personal de las siguientes Unidades: Batallón de Infantería número 5 (Mercedes), Batallón de Infantería número 8 y Regimiento de Infantería número 1 (Paysandú) y Batallón de Infantería número 10 (Treinta y Tres).

Art. 2.o Los señores Jefes de las Unidades enunciadas formularán un llamado a licitación privada con sujeción a los artículos 2.o (2.a parte), 3.o (inciso A), 7.o 8.o, 15 y 18 de los Pliegos de Condiciones respectivos.

Art. 3.o Las contrataciones correspondientes se efectuarán sin perjuicio de que los adquirentes exijan a los vendedores el cumplimiento de los pliegos de condiciones generales y especificaciones particulares, como ser plazos, garantías, multas, análisis, etc., y en caso de cualquier modificación a estas condiciones o suspensión de algunas de ellas, deberá hacerse con la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Comuníquese y devuélvase. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

15

Decreto. Se fija el carácter de equiparados militares para empleados y obreros de reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 3047).

Montevideo, Abril 25 de 1944.

Considerando: Que los artículos 206 y 207 de la ley número 10.050 (Orgánica Militar) establecen:

"Artículo 206. El personal civil de la Administración del Ejército, que no forma cuerpo, no tendrá carácter militar, y estará sometido a las prescripciones disciplinarias que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 207. Al personal civil pertenecen:

1.o Funcionarios administrativos: los del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias; los de los comandos, y los de las oficinas militares;
2.o Funcionarios técnicos especialistas;
3.o Profesores sin estado militar, y
4.o Personal obrero de los establecimientos industriales militares: arsenales; talleres de aviación; talleres de servicio de Transmisiones Militares; Ingeniería y Arquitectura Militares; Imprentas Militares, e Identificación y Dactiloscopía".

Considerando: Que el artículo 63 del Código Penal Militar establece que: "En la aplicación del Código, rigen las acepciones siguientes: Se entiende por Jefe al que tiene el mando de una guardia o rondín o de una unidad militar de cualquier categoría hasta de ejército; de embarcaciones desde una menor hasta escuadras, de aeroplanos, hasta grupo de escuadrillas; por comisión, la función de carácter transitorio; por tropa formada, la congregada para el desempeño de un acto de servicio de armas; por enemigo, toda fuerza contraria, extranjera o nacional, y aún la que perteneciera al mismo Ejército o Marina; por militar, todo aquel que tenga el estado jurídico a que se refieren las leyes Orgánicas Militar o Naval; por equiparado, el funcionario sin estado militar con categoría o rango que podrá ser otorgado por el Poder Ejecutivo cuando el servicio lo requiera; ...".

Considerando: Que el artículo 4.o del Código Penal Militar establece que: "Quedan sometidos a la jurisdicción militar, los militares y los equiparados que incurran en un delito militar. Quedan igualmente sometidos a la misma jurisdicción, las personas extrañas al Ejército y la Marina que intervinieran, como coautores o como cómplices, de un delito militar, cometido por militares".

Considerando: Que todos los Servicios Militares, tanto los del Ejército como los de la Marina, son vitales para la Seguridad Nacional, dado que de ellos depende la vida y conservación de las fuerzas armadas, llamadas a defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes (artículo 1.o, ley 10.050) por lo que puede y debe considerarse que dichos Servicios Militares constituyen verdaderos Servicios Públicos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los empleados y obreros de las reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, tendrán el carácter de equiparados militares que indica el Código Penal Militar en su artículo 63, equiparación ésta que será dada por los reglamentos internos de cada Servicio.

Art. 2.o Cuando se tome personal obrero para trabajar en los diversos Servicios pertenecientes al Ejército o a la Marina, se notificará por escrito a los interesados el contenido de la disposición legal expresada en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Decreto. Se autoriza la inversión de una suma mensual para intensificar la represión del juego clandestino de quinielas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 20 de 1944.

Visto lo informado por la Administración de Lotería con relación al desenvolvimiento del juego de quinielas;

Considerando: que es posible atribuir la disminución en el monto de las apuestas en el juego de quinielas al incremento de la actividad al margen de las disposiciones legales y reglamentarias en perjuicio de los superiores intereses de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Autorízase a la Administración de Lotería para invertir hasta la cantidad de $ 1.000.00 (un mil pesos)

mensuales, con cargo a la ley 9.098 (18 de Setiembre de 1933) a fin de intensificar los servicios de inspección y represión del juego clandestino.

2.o A los efectos indicados en el numeral anterior facúltase a dicha Administración para que, previa anuencia del Ministerio de Salud Pública, contrate transitoriamente servicios especializados para el mejor cumplimiento de las finalidades requeridas.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

17

Resolución. Se aprueban las bases de un concurso de Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia Rayos X de Niños.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 27 de 1944.

Vistos estos antecedentes;

Atento lo informado por la Comisión encargada de redactar las bases para el concurso de oposición para el cargo de Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia Rayos X de Niños del Hospital Pereira Rossell,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes bases, para el concurso de oposición para el cargo de Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia Rayos X de Niños del Hospital Pereira Rossell.

Artículo 1.o Una prueba oral de conocimiento sobre un tema de radiología infantil o de fisioterapia sorteado entre cuatro temas elegidos por el Tribunal de la lista establecida. El concursante dispondrá para reflexionar de un plazo de una hora y de 20 minutos para su exposición.

Art. 2.o Una prueba de interpretación radiológica donde el concursante deberá hacer interpretación de radiografías elegidas por el Tribunal. Dispondrá de 15 minutos para su estudio.

Art. 3.o Cada prueba de oposición será clasificada de 0 a 20 puntos.

Art. 4.o El candidato que obtuviere menos de 10 puntos en las pruebas de oposición quedará eliminado.

Lista de temas

1, Hilio pulmonar. 2, Neumopatías agudas. 3, Supuraciones pulmonares. 4, Bronquiectasias. 5, Tuberculosis pulmonar de primo-infección. 6, Granulias y diseminaciones hematógenas. 7, Tuberculosis pulmonar de reinfección. 8, Síndromes pleurales. 9, Síndromes radiológicos de las zonas cardiodiafragmáticas. 10, Quiste hidático pulmonar. 11, Broncografía contrastada. 12, Semiología radiológica del corazón. 13, Aspecto radiológico del corazón patológico (congénito y adquirido). 14, particularidades radiológicas del tubo digestivo del niño. 15, Invaginación intestinal. 16, Procesos cecoapendiculares. 17, Exploración del aparato urinario (técnicas e importancia diagnóstico). 18, Semiología radiológica del cráneo infantil (enfermedades congénitas y adquiridas del cráneo). 19, Semiología radiológica del puño del niño, importancia del diagnóstico. 20, Aspecto radiológico de las afecciones adquiridas del raquis. 21, La cadera en el niño (aspectos radiológicos de las afecciones congénitas y adquiridas). 22, Osteocondrosis. 23, Osteomielitis. 24, Aspectos radiológicos de la sífilis congénita. 25, Raquitismo. 26, Escorbuto infantil. 27, Tuberculosis óseas. 28, Distrofias óseas de la infancia. 29, Tumores óseos. 30, Masoterapia: indicaciones y contraindicaciones. 31, Mecanoterapia: principios fundamentales de los distintos sistemas y sus bases. 32, Aplicaciones de la gimnasia mecánica activa y pasiva. 33, Movilización e inmovilización principios y aplicaciones (reeducación motriz de la estación, de la marcha, de los movimientos de prehensión. 34, Termoterapia. 35, Fototerapia. 36, Electroterapia. corrientes galvánicas y farádica. 37, Alta frecuencia. diatermia. ondas cortas. 38, Electrodiagnóstico: procedimientos antiguos y modernos. 39, Hidroterapia.

2.o Publíquese, etc.—AMEZAGA.—LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de una marca formulada por la Compañía General de Fósforos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Número 2735|937.

Vista la solicitud de registro de la marca descripta y facsimilada a fojas 1, acta número 30399, formulada por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de esta ciudad, para distinguir fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase 13;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Scalone y Kleiman, basando el recurso interpuesto en las prohibiciones establecidas en los incisos 3.o y 5.o del artículo 3.o de la ley número 3.542, coincidentes con las de la legislación actual; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Dirección de la Propiedad Industrial estiman que la marca de que se trata carece de las condiciones exigidas por la ley de la materia para autorizar su registro;

Considerando: que el emblema cuyo registro se solicita no puede constituir signo marcario por no reunir los caracteres de novedad y especialidad que la ley dispone;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los incisos 2.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca descripta y facsimilada a fojas 1, acta número 30399, formulada por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de esta ciudad.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

19

Resolución. Se desestima el registro de la marca descripta en el acta número 29445

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Número 3407|937.

Vista la solicitud de registro de la marca constituída por el envase descripto y facsimilado a fojas 1, acta número 29445, formulada por la Compañía West End, de Montevideo, para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, de la clase 22;

Resultando: que la Sección Examen de Marcas expresa que el envase que se pretende registrar como marca carece de la originalidad y fantasía que exige el artículo 9.o del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928; y que de la observación formulada se confirió vista a la firma peticionaria, que no la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial comparten la opinión de dicha Sección;

Considerando: que el envase de que se trata no reune las características de originalidad y fantasía exigidas por el artículo 26 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y en el artículo 26 del decreto reglamentario de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca constituída por el envase descripto y facsimilado a fojas 1, acta número 29445, formulada por la Compañía West End, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

20

Resoución. Se desestima el registro de la marca "Anelgiol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Mointevideo, Marzo 24 de 1944. — Número 2744|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Anelgiol", acta número 28797, formulada por la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo, y posteriormente transferida en favor del señor Esteban R. Rossi de la República Argentina, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron la Dirección de la Propiedad Industrial, por estar registrada la marca "Analcol" y las firmas S. A. Laboratorios Suarry y Garrone, Fortuny y Compañía, con las marcas "Geniol" y "Mentgiol";

Considerando: que, en efecto, la marca presentada, compuesta solamente por la denominación ofrece una evidente semejanza con las marcas opuestas, por lo que, no obstante haber vencido el registro de la marca "Analcol", la más parecida, sin ser renovado, no corresponde, y máxime tratándose de artículos de farmacia, el registro solicitado;

Atento a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940 y por el decreto de 23 de Julio de 1943;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Anelgiol", acta número 28797, formulada por el señor Esteban R. Rossi, de la República Argentina.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

21

Resolución. Se concede el registro de la marca "Viocolil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Número 122|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Viocolil", acta número 37984, formulada por la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Química "Bayer" de Welkott y Compañía, alegando que la marca que se pretende registrar es confundible con la de su propiedad "Vaduril" número 30604, que cubre los mismos artículos; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio, el Ministerio de Salud Pública y la Dirección de la Propiedad Industrial manifiestan su opinión favorable a la concesión del registro solicitado, pues estiman inconfundibles las marcas en pugna;

Considerando: que es incuestionable la diferencia fonética y de escritura entre las palabras de que se trata, lo que elimina toda posibilidad de confusión entre las mismas; y que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Viocolil", acta número 37984, solicitado por la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, para los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

22

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Parisienne"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Número 503|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Parisienne", acta número 31116, formulada por la firma Slowak y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Pizzorno Castro y Compañía, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Paris", número 32736, renovada bajo el número 34090, que cubre los mismos artículos que la gestionada; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que no la evacuó;

Considerando: que las denominaciones en pugna son evidentemente confundibles, pues "Parisienne" es un vocablo derivado cuyo primitivo es "París" registrado como marca; y que tal circunstancia está prevista en el decreto reglamentario de la ley; que exige diferencias radicales entre las marcas para que sean concedidos los registros;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940, y en el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Parisienne", acta número 31116, formulada por la firma Slowak y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

23

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Pureza"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Número 1663|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "La Pureza", acta número 29919, formulada por la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo, para distinguir aceites comestibles de la clase 1;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma R. W. Grace y Co., en su calidad de propietaria de la marca denominativa "Diamante", número 23025, que protege toda clase de artículos comprendidos en la clase 1, y con la que reputa confundible la gestionada;

Resultando: que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó; y que la Cámara Nacional de Comercio manifiesta que uno de los principales elementos distintivos de la marca gestionada, está constituído por la figura de un diamante en la parte central del conjunto, y que esa figuración preponderante de la piedra preciosa hace muy factible la confusión con la marca denominativa "Diamante";

Resultando: que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entiende, en cambio, que no puede haber confusión entre dichas marcas, pues la diferencia que resulta de ser una denominativa y la otra denominativa y emblemática, es suficiente para evitar la posibilidad de que sean confundidas;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial opina que la oposición presentada queda sin efecto, puesto que la marca opositora venció el 5 de Mayo de 1942 sin haber sido renovada;

Considerando: que entre la marca opositora y la gestionada existe la semejanza de la denominación de aquélla: "Diamante" con el componente principal del emblema de ésta: un diamante, lo que hace posible la confusión entre las mismas; y que, según lo preceptuado por el artículo 33 del decreto reglamentario de la ley de la materia, "las marcas, para ser registradas, deberán ser totalmente diferentes de las que se hallan inscriptas", condición que no se cumple en este caso;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y en el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "La Pureza", acta número 29919, formulada por la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

24

Resolución. Se concede el registro de la marca "Aphtosal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Número 3183|938.

Vista la solicitud de registro de la marca "Aphtosal", acta número 32380 formulada por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que dedujo oposición a esta solicitud el señor Ciro Alonso, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Aftoheim", que protege los mismos artículos que la gestionada; y que de la oposición deducida se confirió vista al peticionario que la evacuó;

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial, manifiestan su opinión favorable a la coexistencia de ambas marcas en el registro para proteger los mismos artículos;

Considerando: que, apreciadas las marcas de que se trata en el conjunto indivisible de sus elementos, son distintas y, por consiguiente, inconfundibles; y que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Aphtosal", acta número 32380, solicitado por el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

25

Resolución. Se concede el registro de la marca "Higalón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Número 2162|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Higalón", acta número 37985, formulada por la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesselschaft, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Vidalón" número 23997, que cubre los mismos artículos que la gestionada; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio, el Ministerio de Salud Pública y la Dirección de la Propiedad Industrial se expiden en forma favorable al registro solicitado;

Considerando: que las denominaciones de que se trata, aunque son consonantes, tienen distintas las dos primeras sílabas, circunstancia que comunica a dichos vocablos caracteres diferenciales y de fácil recordación, lo que elimina la posibilidad de que sean confundidos, y permite, por lo tanto, su coexistencia en el registro; y que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Con la oponión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Higalón", acta número 37985, solicitado por la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

26

Resolución. Se concede el registro de la marca "Plaquinol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Número 2205|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Plaquinol", acta número 37993, formulada por la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Química "Bayer", de Weskott y Compañía, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Plasmoquina", número 31171, que protege los mismos artículos; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria, que la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio, el Ministerio de Salud Pública y la Dirección de la Propiedad Industrial estiman que las marcas en pugna pueden coexistir en el registro sin peligro de confusión;

Considerando: que la diferencia entre las denominaciones de que se trata es evidente, pues una es trisílaba y la otra cuatrisílaba; "Plaquinol" es aguda y "Plasmoquina", grave; de modo que, ni gráfica ni fonéticamente se corre el riesgo de confundirlas;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a que en esta gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y que no alcanzan a la marca gestionada las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Plaquinol", acta número 37993, solicitado por la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

27

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Casa del Ruso"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Número 2207|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "La Casa del Ruso", acta número 28620, formulada por la firma Silberman y Feldman, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 19;

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Benzión Wasser, alegando haber solicitado la misma marca con anterioridad;

Considerando: que, en efecto, el opositor solicitó dos días antes el registro de la marca "La Casa del Ruso", por acta número 28616 y le fué concedida posteriormente dicha inscripción, por lo que no procede la solicitud de la firma Silberman y Feldman;

Atento a lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "La Casa del Ruso" acta número 28620, formulada por la firma Silberman y Feldman, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 19.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Montevideo, Sábado 6 de Mayo de 1944 — Núm. 11276

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	3.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripción

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un kiosko policial de acuerdo al pliego de condiciones memoria constructiva y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas en el mismo local (quinto piso)

(Cuenta corriente). My.3-10800-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir 25.000 kilos de papas, 15.000 kilos de boniatos, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1944.

(Cuenta corriente) My.4-10809-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates, yerba mate en barricas, porotos comunes tipo carioca o similar, ciruelas, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1944.

(Cuenta corriente) My.4-10810-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir papas, mondadientes, azúcar molida, arroz común, fariña, sal gruesa, fideos comunes y tallarines, café crudo en grano, maíz pisado blanco o amarillo, queso duro, queso fresco, vinagre, sémola, garbanzos, sal fina, fideos mostacholes, canela en rama, pasas de uva, aceite comestible, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1944.

(Cuenta corriente) My.4-10811-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 600 camisas para hombre (de fantasía y en colores surtidos), con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1944.

(Cuenta corriente) My.4-10812-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir cable intemperie de 16 mms., aisladores de campana de 60 x 80 mms., pernos rectos galvanizados tirafondos, alambre vulcanizado, hierro ángulo balonplomo 3 x 16 mms., caño Bergman, alambre vulcanizado 2 mms., pipetas de intemperie, portalámparas, rosetas fusibles, llaves unipolares, llave bipolar, rosetas pendientes, receptáculos de porcelana, con destino a Talleres, para instalación del servicio de luz eléctrica en el casino de tropa del Regimiento de Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1944.

(Cuenta corriente) My.4-10813-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir relojes de pared, camas de hierro, portátiles espejos extintores proyector de 1000 watts., sartenes de hierro, máquina picar carne, cuchillas de cocina.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

chairas, hachas jarras esmaltadas, sierras para carnicero, calderas de hierro, morteros con mano, batidores grandes, platos hondos y llanos de aluminio, cuchillos para mesa, tenedores para mesa, cucharas para mesa, jarritos de aluminio, con destino al Apostadero Naval de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1944.

(Cuenta corriente) My.2-10790-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir empaquetadura de amianto de 6, 12, 8 y 10 mms., hidráulica de amianto de 6, 12, 8 y 10 mms., hilo para candiles, lana para mechas plancha de goma de 1 metro por 70 centímetros y 25 mms. de espesor, goma con inserción metálica de 1, 2 y 3 mms., metro metálico, hojas de Klingerit, lámina de acero, limas cuadradas, planas, cuchillo y redondas, martillos, pinzas destornilladores, plomo de fusibles, manguera metálica para vapor grafito en polvo, tiza, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1944.

(Cuenta corriente) My.2-10791-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir candados, escobas 4 hilos, escarapelas reglamentarias, esponjas de acero, jarritos de aluminio, líquido para limpiar metales, papel estraza tamaño grande, papel de embalaje azul, termos de 1|2 litro, termos de 1 litro, tazas de aluminio para barba, líquido insecticida, pulverizadores para líquido insecticida, papel higiénico, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1944.

(Cuenta corriente) My.2-10792-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paño color punzó, forro marrón ordinario doble ancho, algodón blanco, liencillo ancho 2.10, entretela ordinaria, satinet, forro color gris, viseras para gorras, cartón amarillo número 100, botones escudos dorados de 7, 20 y 15 mms., hormillas color yerba mate de 18 mms., broches finos para pantalón, hebillas finas, botones escudos ordinarios de 15 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., broches negros para capotes, con destino a Talleres, para confección vestuario Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados e encuentra en la Sección Adquiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 2 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo. Abril 28 de 1944.

(Cuenta corriente) My.2-10793-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir alambre intemperie de 10, 6 y 4 mms., bajoplomo de 3 x 10, 3 x 3, 2 x 1 y 2 x 4 mms., aisladores de campana de porcelana, pernos rectos galvanizados, hierro ángulo de 50 x 50 mms., columnas de hormigón de 0.15 x 0.15 x 5 metros, con destino a Talleres, para la reparación de la red eléctrica del cuartel del Regimiento de Caballería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.27-10765-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir bancos escritorios tipo pupitre, sillas para cada banco, mesas escritorio, saliveras, felpudos, enjaretados de alambre, esponjas o cepillos de pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.27-10767-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir clavos, tachuelas, hilo de tres cuerdas grandes, plantillas para zuecos número 6, número 7, número 8, número 9 y número 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.27-10768-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alpaca varios colores, percalina bolsillo varios colores, seda americana varios colores, seda para mangas varios colores, raso de seda varios colores, tornasol varios colores, entretela de hilo, entretela de chaleco, gamuza para bolsillo hebillas para tirante botones escudos dorados grandes, botones escudos dorados chicos, galón naval de 7 mms., emblemas de metal 100 por cada unidad, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab 27-10766-v.my.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un aparato electrofonocardiógrafo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 5 de Junio a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.3-10801-v.my.13.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 410 resmas de papel cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición, 25 de Mayo 273, en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Mayo a las 15 horas.

Esta licitación se llevará a cabo con cualquier número de proponentes que se presenten.

(Cuenta corriente) Ab.26-10754-v.my.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la impermeabilización del patio del edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento, sito en la avenida 8 de Octubre número 2540, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en sellado correspondiente serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 9 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 26 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab.29-10780-v.my.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley N.o 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela, número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 329 del plano del agrimensor Mario E Percovich, de Noviembre de 1926, padrón número 123.090, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle N.o 8 (hoy Versailles), entre las de Francisco Miranda y General Antonio Díaz, prometido en venta a doña TERESA TRINIDAD. — Montevideo, Abril 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.19-10683-v.my.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES (EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES)
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2144
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Alambre, grampas, planchuela de hierro y tirafondos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1944 a la hora 13 y 30: A) Crucetas de lapacho y a la hora 16: B) Alambre, grampas, etc., en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Roberto C. Cardoso, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.28-10776-v.my.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 27

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas de calcular accionadas a mano y dos máquinas de escribir de 80 a 100 espacios, de acuerdo a las bases del pliego de condiciones que para licitaciones públicas fué aprobado por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de Octubre de 1940.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo del actual a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.5-10826-v.my.16.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 18 toneladas de asfalto A C. números 10, 12 o 15, para relleno de juntas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Mayo de 1944 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) My.5-10824-v.my.8.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una bomba de presión mínima de 5 1|4 atmósferas, con una capacidad aproximada de 230 litros por minuto, con motor a nafta de 20 H. P., de cuatro cilindros, con equipo completo, ensamblado, pronto para funcionar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Mayo de 1944 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) My.4-10617-v.my.6.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro y acarreo de 10.000 ms.3 de piedra bruta y pedregullo a extraerse de una cantera ubicada en la costa de la Laguna del Sauce, dentro del campo donde se construye la Base Aeronáutica, cuyo material deberá ser entregado a una distancia aproximada de 750 metros de la cantera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Mayo a las 10 horas.

(Cuenta corriente) My.4-10805-v.my.13.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGROO (RIONE).

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 212 metros de alambre tejido de 1m. 80 de alto y 2 portones de hierro y alambre tejido de 4 ms. 50 y 4 ms. 00 de luz, respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 16 de Mayo de 1944, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1944.

(Cuenta corriente) My.4-10816-v.my.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Mayo 8: hora 15 y 30, material de curaciones y artículos de laboratorio; 15 y 45, arreglos de cubiertas, albañilería, etc., para el lavadero del Hospital Vilardebó; 16 arreglos de azoteas, sanitarias, etc., en las fincas de la calle Asilo 3357 - 3359; 16 y 15 obras complementarias para habilitación del Servicio de Radiología del Hospital Maciel; 16 y 30, lana para colchones, (segundo llamado); 16 y 45, traslado del Pabellón Docker del Hospital Pereyra - Rossell a la Colonia Saint Bois (segundo llamado), 17, papeles (segundo llamado); 17 y 10, café, Cif. o Fob. (tercer llamado); 17 y 15, carpintería (tercer llamado); 17 y 20, carpintería (cuarto llamado); 17 y 30, cubiertas y cámaras para autos (tercer llamado); 17 y 45, papel medio hilo (segundo llamado).

Mayo 15: hora 14, suministro de leche cruda (segundo llamado); 14 y 15, construcción de un local cerrado y demolición de un muro de cerco en el Hospital Florida; 14 y 30, cueros.

Junio 12: hora 13 y 45, esmaltados, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1944.

(Cuenta corriente) My.5-10819-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLIA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de madera pino Brasil (1.000 ms.2) a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.27-10772-v.my.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 3 viviendas individuales destinadas a los señores PEDRO D'ANGELO PUIG, CARLOS CASANOVA CURBELO y JUAN AMERICO OLGUIN y ampliación de las viviendas prometidas en venta a los señores FRANCISCO SUAREZ SOUTO y JUSTINO LAMBERT, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), a efectuarse en la Tesorería de dicho Instituto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre sellado y lacrado, procediéndose a su apertura el día 23 de Mayo en curso a las dieciséis horas, en la Dirección del mismo.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1944 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.5-10823-v.my.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 4 (ley de 31 de Julio de 1943) para el aprovisionamiento de hasta 160.000 kilos de pan especial, por el término de cuatro meses.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 12 de Mayo de 1944 a las 16 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto de Alimentación avenida 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Mayo de 1944.

(Cuenta corriente) My.5-10820-v.my 11.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Se hace saber que la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, para la Industria del Vestido del Hombre (Medida, Confección y Ropa de Trabajo), integrada por el escribano don Julio Sanguinetti, Presidente; Delegados Patronales, señores Julio Alonso Cuevillas, Emilio Santalucci y José María López, y Delegados Obreros, señores Isaac Bresler, Sundel Sutz, Ramón López y Jorge Marum, en sesiones de fechas 29 de Noviembre, 10 y 16 de Diciembre del año próximo pasado, 11, 24 y 29 de Marzo y 18 de Abril del año en curso, adoptó las siguientes resoluciones:

Inclusiones en categorías de la medida. — Primera categoría: Clovester Marrero y Martelleti y Russo. Segunda categoría: Gigliotti y Mercavide. Tercera categoría: Mariano Catelo. Cuarta categoría: J. Balias e Hijos, Máximo Weitekia, Pedro Porteiro, Samuel Goldstein, Bernardo Rosenfeld, Isaac Poplavski. Inclusiones en Categorías de la Confección. — Primera categoría especial: Cigliotti y Mercavide y Aguerre y Menafra. Primera categoría: Martelleti y Russo. Segunda categoría (con los dos precios más altos en los sacos y sobretodos): Simón Wilner, F. Herszlikowicz. Se hace constar que los sobretodos y gabarninas en todas las categorías de la confección y para todos los comercios incluídos en ellas, deben abonar un recargo de $ 0.50 cuando dichas prendas se confeccionen cruzadas. Modificaciones de precios para todas las categorías de la confección: Se aumenta $ 0.50 el precio de los sacos, sobretodos, gabardinas y pilots y $ 0.10 en los pantalones y chalecos. Se hace constar que los sacos y sobretodos que desde la fecha se aumentan a $ 3.00 y $ 3.50 respectivamente, para su confección debe utilizarse entretela de yute. — Tarifa de ropa de trabajo (Roperías). A continuación se detalla toda la tarifa de la ropa de trabajo con las modificaciones aprobadas: Sacos ordinarios, con uno o dos susones, en telas de algodón o borras de lana, forrados con entretela de yute, a $ 1.45 cada uno; sacos ordinarios, con dos susones de casimir mezcla y lana, forrados, con entretela de yute, a $ 1.95 cada uno; sacos con dos susones, de casimir mezcla y lana forrados, con entretela de lana, $ 2.50 cada uno; sacos sin forro, de brin de algodón, casinetas y gabardinas, hechura corriente, a $ 0.25 cada uno; sacos sin forro, de grano de oro o telas similares, hechura corriente, a $ 0.40 cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, dobladillo sencillo a máquina $ 0.22 cada uno; pantalón de brin, casimir de algodón o casineta, con el bajo doblado, $ 0.25 cada uno; pantalón con entretela en la pretina (cintura), una pinza y bajo doblado, $ 0.40 cada uno; pantalón con entretela en la pretina (cintura), dos pinzas y vivo, $ 0.60 cada uno; pantalón de montar, en géneros de algodón y mezcla, $ 0.45 cada uno; pantalón de montar en género de lana, $ 0.60 cada uno; bombachas porteñas (angostas), hasta tres bolsillos, en brin, casimir de algodón y casineta, $ 0.22 cada una; bombachas porteñas (angostas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.28 cada una; bombachas porteñas (angostas), con cuatro bolsillos, en casimir de lana $ 0.40 cada una; bombachas orientales (anchas), hasta tres bolsillos, en brin, casimir de algodón y casineta, $ 0.20 cada una; bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir mezcla, $ 0.35 cada una; bombachas orientales (anchas), con cuatro bolsillos, en casimir lana, $ 0.50 cada una; mamelucos tipo mecánico, hechura corriente, en telas de algodón, $ 0.28 cada uno; guardapolvos, hechura corriente, $ 0.25 cada uno; blusas cortas, en forma camisa, $ 0.15 cada una; camisas campera, con dos bolsillos parche, $ 0.22 cada una; camisas campera, con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos, $ 0.28 cada una; camperas derechas, con dos bolsillos parche, $ 0.28 cada una, camperas derechas, con dos bolsillos parche y religiosa, $ 0.35 cada una, camperas derechas, con dos bolsillos parche, con religiosa y vivo, $ 0.40 cada una; camperas cruzadas, con dos bolsillos parche, $ 0.35 cada una; campera cruzada, con dos bolsillos parche, con religiosa, $ 0.40 cada una; campera cruzada, con dos bolsillos parche, religiosa y vivo, $ 0.45 cada una; chaquetillas para mozos, con cuello militar, $ 0.35 cada una; sacos de fumar, con cordón, sin costura envivada, $ 0.50 cada uno; sacos de fumar, con cordones y costura envivada, $ 0.90 cada uno; sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 2.50 cada uno; sobretodos mejor calidad, forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute $ 2.70 cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes, manga combinada o ranglan, bolsillos parche, derechos, $ 4.00 cada uno; sobretodos forrados, hechura dos pespuntes, mangas combinadas o ranglan bolsillo parche, cruzados, $ 4.50 cada uno; gabardinas derechas o cruzadas, $ 6.00 cada una; pilots, $ 4.00 cada uno; camisas de trabajo, $ 1.30 la docena; calzoncillos cortos de trabajo, $ 1.00 docena; calzoncillos largos de trabajo, $ 1.30 docena. En los sacos que lleven en la espalda religiosa, pinzas, cinturón o medio forro, sufren un aumento del 25 o|o sobre el precio establecido. Sobretodos o gabardinas con medio forro, sufren un aumento de $ 0.50 por pieza, sobre el precio establecido. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Isaac Bresler, José María López, Secretarios.

(Cuenta corriente) My 2-10.84-v.my.12.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

87 uniformes destinados a todo el personal de Conserjería correspondiente a los distintos organismos que comprende el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Licitación pública N.o 5385

Llámase a licitación pública, para la provisión de 87 uniformes destinados a todo el personal de Conserjería, correspondiente a los distintos organismos que comprende el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Apertura: el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 15. La licitación más arriba mencionada, se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante N.o 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 1|2 a 16 1|2 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora más arriba mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.4-10818-v.my.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Diez cabinas fotográficas de madera compensada para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo.

Licitación pública número 5303

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 cabinas fotográficas de madera compensada etc. Apertura: el día 8 del próximo mes de Mayo a la hora 15.

La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora más arriba mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.24-10734-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos, con plazo hasta el 20 de Mayo próximo a las 11 horas, para proveer en efectividad las ayudantías de segundo grado, para varones y mujeres, en las escuelas de práctica del Departamento de Montevideo, que existan vacantes o que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre próximo y a concurso de oposición, con plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para proveer el cargo de Subinspector de Enseñanza Pri-

maria, del Departamento de Durazno. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) My.2-10787-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez mil kilogramos de papel de obra, blanco, en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán abiertas el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.3-10802-v.my.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1980
Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Junio de 1944 a las 15 horas para proveerse de 10.000 kilos de alambre de cobre desnudo, de 3 mms. de diámetro para líneas telefónicas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.4-10807-v.my.15.

U. T. E.
PEDIDOS DE PRECIOS N.o 1978
Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 10 de Mayo de 1944, la venta de 21.000 kilos aproximadamente de papel usado en guías telefónicas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 29 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.4-10808-v.my.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1057 (segundo llamado). — Compra de cable de acero. Apertura: 9 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.
C. de P. número 112 (segundo llamado). — Venta de farello húmedo apto para la alimentación del ganado. Apertura: 8 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.5-10825-v.my.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RAMON PEREYRA ORREGO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Almería número 4661 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos obras para cinematógrafo tituladas "Vidas remendadas" y "Las que juegan al amor", de cuyos argumentos se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.10 My.5-3474-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER BASBOUS, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Solano García número 2425 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema para financiar por ciclos la formación de explotaciones agrarias" del cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 My.5-3459-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLAVIER y Cía., comerciantes, domiciliados en la avenida General Rondeau números 2317 - 19, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo medio de propaganda basado en la impresión de leyendas, frases, marcas y dibujos en las fichas de juego", y a vía de ejemplo y a los efectos que puedan corresponder acompañan dos ejemplares con la leyenda "Fume La Paz". — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Juan B. Silva Vila, Director.
$3.40 Ab.28-3230-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS M. SEOANE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Agraciada N.o 1863, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una repisa de fantasía, de la que se declara autor y de la cual se han depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Ab.28-3273-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO ETCHART, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 3908, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de álbum denominado "El Hogar de los Novios", del cual se declara autor, y ha depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Ab.28-3255-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO VERNAZZA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Tuyutí número 2721, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un álbum conteniendo cincuenta dibujos (apuntes teatrales), de los que se declara autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.70 Ab.24-3207-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 719, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda denominado "Tome nota y recuerde", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en memorándums explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$5.10 Ab.26-3128-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BARRIOLA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Durazno número 2421 (apartamento 18), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda denominado "Cuatro palabras", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares en memorándums explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$4.80 Ab.26-3129-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

C. MINOLA BOZZOLI y R. FERNANDEZ CARRO, uruguayos, arquitectos, domiciliados en la calle Miguelete número 2298, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un Plano Proyecto de Construcción para Casa Habitación, del que se declaran autores y han depositado en esta oficina dos planos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.90 Ab.25-3094-v.my.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42119. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Remington

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.40 Ab.26-3098-v.my.8.

ACTA N.o 42135. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Darío Espiñeira ha solicitado el registro de la marca "EL MOHICANO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Ab.25-3104-v.my.6.

ACTA N.o 42137. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Márquez Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MATARRAT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Ab.26-3121-v.my.8.

ACTA N.o 42177. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Raymond C. Woost, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AL ZORRO AZUL", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 My.5-3461-v.my.16.

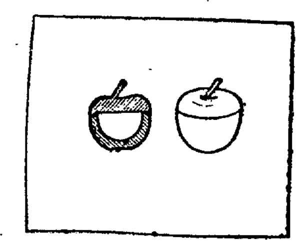
ACTA N.o 42178. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Con esta fecha el señor Fernando H. Trucco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTIX", para distinguir artículos de la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 My.5-3451-v.my.16.

ACTA N.o 42176. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Pince Soc. Ltda., de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (brochas y pinceles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.5-3452-v.my.16.

ACTA N.o 42168. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación de Montorfano y Cía., con la denominación de Marduk, Industria Cosmética Argentina, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.60 My.5-3453-v.my.16.

ACTA N.o 42189. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KREESVOID", para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 My.5-3433-v.my.16.

ACTA N.o 42184. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "QUINODIA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 My.5-3434-v.my.16.

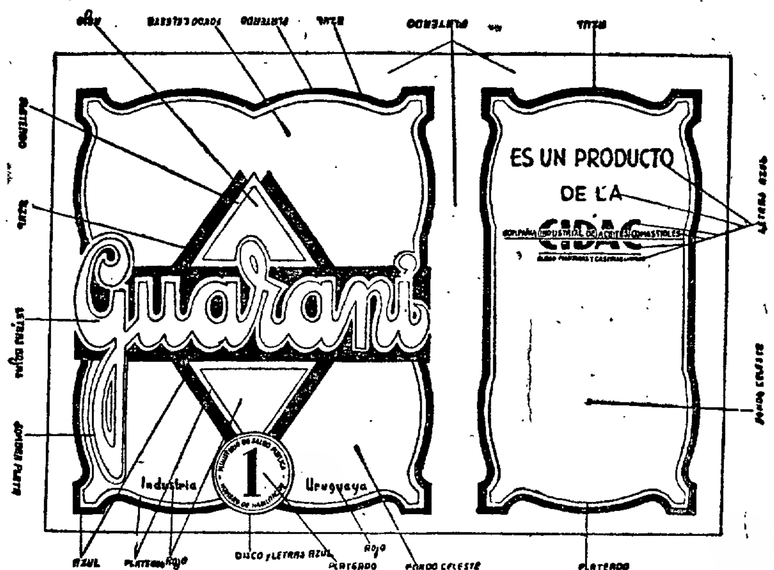
ACTA N.o 42186. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha el señor David Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 My.5-3436-v.my.16.

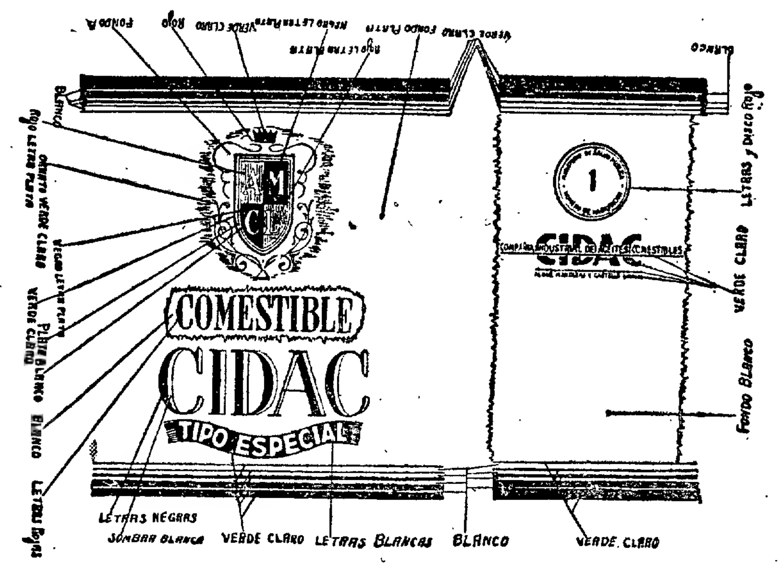
ACTA N.o 42185. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por al Droguería Franco Inglesa, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALGINODIA" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.10 My.5-3435-v.my.16.

ACTA N.o 42157. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



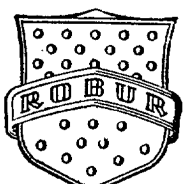
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.70 Ab 28-3279-v.my.10.

ACTA N.o 42159. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.70 Ab.18-3280-v.my.10

ACTA N.o 42151. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 Ab.28-3260-v.my.10.

ACTA N.o 42154 — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Jean Burin des Roziers, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ab 28-3277-v.my.10.

ACTA No 42148. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



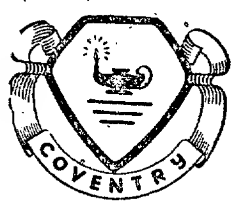
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.10 Ab 28-3262-v.my.10.

ACTA N.o 42150. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



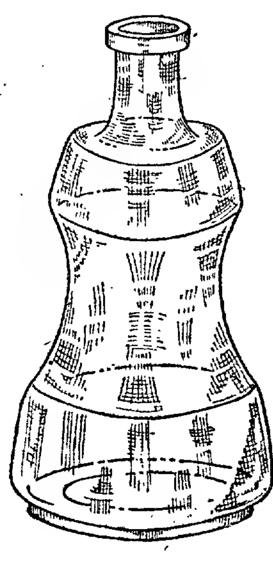
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.28-3263-v.my.10.

ACTA N.o 42149. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 Ab.28-3261-v.my.10

ACTA N.o 42158 — Montevideo, Abril 25 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.70 Ab.28-3278-v.my.10

ACTA N.o 42160. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEOFAMINA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Ab 28-3274-v.my.10.

ACTA N.o 42153. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Luvizio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el resigtro de la marca

Compañía Nacional Farmacéutica

CONAFAR

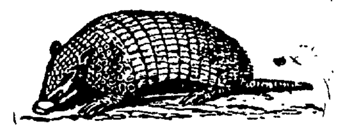
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.40 Ab.28-3276-v.my.10.

ACTA N.o 42136. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible] (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.60 Ab 27-3196-v.my.9.

ACTA N.o 42188. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por M. C. de Casabó, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ETIQUETA ESPECIAL"



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.80 My.5-3437-v.my.16.

ACTA N.o 42170. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por "Nicholson and Co. (Coat Specialists) Limited'., de Beaumont Works, St. Albans (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 My.3-3352-v.my.13.

ACAT N.o 42192. — Montevidddeo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Santiago Bagó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "GOTCFTAL", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 My.4-3421-v.my.15.

ACTA N.o 42171. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por "Nicholson and Co. (Coat Specialists) Limited'., de Beaumont Works, St. Albans (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 My.3-3353-v.my.13.

ACTA N.o 42193. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Santiago Bagó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "NAS - TIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 My.4-3417-v.my.15.

ACTA N.o 42191. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Santiago Bagó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "OLEOBEPAT", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 My.4-3418-v.my.15.

ACTA N.o 42195. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALOPECTOSE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 My.4-3419-v.my.15.

ACTA N.o 42194. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Roxana, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BANDEIRANTE", para distinuir artículos de la clase 1 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 My.4-3420-v.my.15.

ACTA N.o 42175. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Tróccoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUAVIRA", para distinguir artículos de la clase 2.a (caña). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 My.4-3400-v.my.15.

ACTA N.o 42144. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "CLOTIAMINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones vitamínicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.60 Ab.27-3205-v.my.9.

ACTA N.o 42118. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$7.40 Ab.25-3097-v.my.6.

ACTA N.o 42120. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KARDEX

para distinguir artículos de las clases 6.a, 15.a y 19.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 Ab.25-3099-v.my.6.

ACTA N.o 42121. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KARDEX

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.20 Ab.25-3100-v.my.6.

ACTA N.o 42122. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Teófilo A. Manaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.09 Ab.25-3102-v.my.6.

ACTA N.o 42162. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Bulova Watch Co. Inc., una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BULOVA

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.90 Ab.29-3301-v.my.11.

ACTA N.o 42092. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Con esta fecha Lisímaco Correa Luna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER C", para distinguir artículos de la clase 4.a (hules para mesa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Ab.26-3145-v.my.8.

ACTA N.o 42131. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "HEBULON" para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones antianémicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ab.26-3131-v.my.8.

ACTA N.o 42174. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo Rossi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artíclos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.60 My.2-3347-v.my.12.

ACTA N.o 42173. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Myrurgia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALCURNIA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 My.22-3348-v.my.12.

ACTA N.o 42165. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Elías A. Rigamonti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 My.2-3337-v.my.12.

ACTA N.o 42164. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KEM-TONE

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.30 My.2-3338-v.my.12.

ACTA N.o 42167. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de Montorfano y Compañía, con la denominación de Marduk, Industria Cosmética Argentina, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca "NAUSICA" para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 My.2-3340-v.my.12.

ACTA N.o 42166. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BABBS", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle) y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 My.2-3339-v.my.12.

ACTA N.o 42169. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha los señores Paganini Hnos., comerciando bajo la denominación de Dun Pag S. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.70 My.2-3341-v.my.12.

ACTA N.o 42163 — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Bamfords Limited, de Leikhton Iron Works (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "BAMFORDS", para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.70 Ab.29-3302-v.my.11.

ACTA N.o 42145. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Con esta fecha el señor G. Kopiloff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Ab.27-3182-v.my.9.

ACTA N.o 42133. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía por Crovara Arrellaga y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "FATIMA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$3.50 Ab.27-3195-v.my.9.

ACTA N.o 42132. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PROCHOLON", para distinguir artículos de la clase 9.a (colagogos y coleréticos). — Publíquese por diez dies consecutivos. — La Dirección.

$4.50. Ab.26-3132-v.my.8.

ACTA N.o 42102. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "STABISOL" para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones sifiloterapéuticas). — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$4.30 Ab.24-3066-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6008. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy A. G., de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos para exterminio de animales dañinos para el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.10 My.5-3438-v.my.16.

ACTA N.o 6003. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha el señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo mecánico automático para el expendio de helados y/o substancias semilíquidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$5.80 My.5-3460-v.my.16.

ACTA N.o 6007. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Alejandro Scaglia y José Luis Chifflet, de Piriápolis (Departamento de Maldonado), República Oriental del Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento y aparato para la deshidratación en frío de alcoholes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.30 My.4-3402-v.my.15.

ACTA N.o 6006. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy A. G., de Basilea (Suiza), han solicitado patnete de invención por el término de quince años para "Producto para exterminio de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$5.80 My.3-3354-v.my.13.

ACTA N.o 6005. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la "Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Sistemas de telecomunicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 My.2-3336-v.my 12.

ACTA N.o 6004. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Dr. Luis Augusto Costa Guimaraes, Dr. Oswaldo de Carvalho Barbosa y Dulce de Carvalho Barbosa Vieira de Mello, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fijar e incorporar sulfanilamida o sus derivados a la gasa hidrófila simple y el producto resultante do dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.28-3275-v.my.10.

ACTA N.o 6000. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lache, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un depósito de descarga para fines sanitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.40 Ab.28-3281-v.my.10.

ACTA N.o 6001. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Julián Bahamonde, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cocina portátil a carbón de leña" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$5.30 Ab.26-3130-v.my.8.

ACTA N.o 882. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Raúl Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de quince años para "Fabricación de lápices de grafito, pizarra y sus derivados en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$5.50 Ab 25-3095-v.my.19.

ACTA N.o 881. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Carmelo L. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cubiertas protectoras lisas, labradas, estampadas o acanaladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$10.80 Ab.18-2846-v.my.11.

ACTA N.o 879 — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Eladio Lamas, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Usina para elaborar, compensar o balancear forrajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$10 60 Ab 13-2663-v my 6

ACTA N.o 6002. — Montevideo, Abril 22 de 1944 — Con esta fecha los señores Ipones y Compañía en representación del señor Luis Carlos Mensi, de Buenos Aires (Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación cosmética líquida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario.

$5.60 Ab.27-3183-v.my.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 424

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para comisaría 11.a sección urbana de Piriápolis (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo de 1944 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-10799-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación desembarcadero en Empalme Olmos

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y el artículo 11 de la ley número 3978, de fecha 23 de Mayo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Abril del corriente año, se han designado para ser expropiadas declarándo de urgencia su ocupación, de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según planos trazados en Marzo 1.o y 2 de 1944 por el agrimensor de esta Dirección, don Polícrates C. Braida:

Número 1. — Propietario: Sucesión Luis Frigerio. Padrón 6579 (parte) Superficie: 3 Hs. 4752 ms.2 00.

Número 2. — Propietario: Juan Cigliutti. Padrones números 47 y 58 (parte de ambos). Superficie: 2 Hs. 2513 ms.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Abril 25 de 1944 — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 27-10773-v my 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para campo de aterraje en Minas

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Abril del corriente año, que designan para ser expropiadas y declarada urgente su ocupación, de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, según planos trazados en Marzo 7 de 1944 por el agrimensor de esta Dirección, don Santiago Arrarte Victoria:

Número 1. — Propietario: Sotero García Martínez. Superficie: 192 Hs. 6116 ms.2 94. Padrón 4866.

Número 2. — Propietario: Sotero García Martínez. Superficie: 24 Hs. 3372 ms.2 86. Padrón 7147

Número 3. — Propietario: Valentín Beracochea. Superficie: 14 Hs. 5361 ms.2 90 ds.2. Padrón 4865.

Número 4. — Propietario: Deliberto Bermolen Superficie: 52 Hs. 8989 ms.2 35. Padrón 4864.

Número 5. — Propietario: Sucesión Angela Escobal de Zeballos. Superficie 39 Hs. 5025 ms.2 27. Padrón 4867 (en parte)

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Luis Scheitler. Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-10803-v.my.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 180

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz, por el término de treinta días, a las dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 del mes actual a la hora 15. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.5-10827-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Adquisición de 240.000 hojas de papel de actuación administrativa
Licitación número 179

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas cuarenta mil (240.000) hojas de papel de actuación administrativa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar mediante el pago de quince centésimos ($ 0.15) en esta Dirección, calle Colonia número 2035, todos los días hábiles de ofi-

cina y donde se recibirán y abrirán las propuestas el día martes 2 de Mayo próximo a la hora 14 y 30. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.28-10777-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 4

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de tosca de 0 m. 15 de espesor, proyectadas para los caminos interiores del Cementerio del Norte (zona complementaria), de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Abril 26 de 1944.
(Cuenta corriente) Mv.4-10806-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M de Capont, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano. Angela G. Pastorino. Pedro Oliver. Josefa Mercedes Escobar. Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui. Víctor A. Alvarez. Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 11 de 1944 — La Jefatura.
$96.50 Mz.17-2067-v.jl 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell Manuela Utuezta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 12 de 1944 — La Jefatura.
$69.10 En 17-308-v my 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944 — La Jefatura.
$61 20 Feb 23-1179-v jn 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo. Emilia E. Ures un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.
$43 90 Mz.8-1684-v.jn.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 5 de 1944

7.a Sección

JUAN CARLOS DIBUENO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vázquez 1487, y MARTINA SANTOS MADEO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1487.

JULIAN ANTONIO VELANDO, 18 años, soltero, repostero, oriental, domiciliado Minas 1791, e IRIS HAYDEE MANGO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1791.

10.a Sección

JACOBO DODEL, 31 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Larravide 2504, y RENEE EDELMAN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Larravide 2504.

JUAN ESTEBAN DURAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 4220, y EMMA ROGNONE SICCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 4220.

JOSE CONTARDI, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado D. López 2235. y MARIA CELESTE ALLENDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3564.

PABLO DANIEL GARCIA, 36 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Carrasco sin número, y SARA ESTHER PRATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2373.

13.a Sección

EULOGIO DA SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 558, y ROSA GLORIA LOPEZ NIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3166.

RUPERTO FORTUNATO FERRARO, 28 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Japón 1575 y MARIA ESTHER TRINDADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1575.

FELIPE RIOBERTO LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chile 4076 y MARIA TODOROV 22 años, soltera rumana, domiciliada China 1743.

DEMESIO DALIO CAMEJO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1645, y EVA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Curva de Acceso 2424.

14.a Sección

HECTOR TASTAS NOGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3090, y AIDA RUFFINI LETTIERI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3099

PEDRO SPINIELLO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ahayubá 2870, y CARMEN INOCENCIA CALCELIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2710.

15.a Sección

JOAQUIN JOSE CORBACHO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo Acevedo 1371, y ZULEMA IRIARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1843.

16.a Sección

NAZARIO FRIASCO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado pueblo Santiago Vázquez, y PIERINA ROCCHIO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Simón Martínez 245.

BARTOLO COSTA RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4309, y ENCARNACION MUÑOZ RUIZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Agustín Muñoz 4309.

17.a Sección

PEDRO BENON KASSELIAN, 24 años, soltero comerciante armenio, domiciliado Dunant 4237, y SIMA LIPANIAN, oriental, 15 años, soltera, domiciliada Dunant 4237.

18.a Sección

HECTOR TOMAS LEMEZ SANTIN, 29 años, soltero, escribano oriental, domiciliado bulevar Artigas 1419, y ESTRELLA BANON CUOCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1271.

JUAN LESLIE VAN ROMPAEY, 22 años, soltero, empleado, oriental, y EDY ELENA ELVIRA SERVILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2753.

LUIS MARIA NIN RECAYTE, 36 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Tomás Diago 807, y MARIA ELISA ELORZA BARRAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ju[illegible] Blanco 870.

19.a Sección

JUAN ARGIBAY, 65 años, viudo, jubilado español, domiciliado Nicaragua 1925. y MARIA SUAREZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Nicaragua 1925.
$2.00 P|p.-v.my.8.

Montevideo, Mayo 4 de 1944

8.a Sección

ANIBAL L. PARDEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1877, y CLORINDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1877.

16.a Sección

JOSE FRISONE, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fortín 6067, y TERESA RATTO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Fortín 4449.

PEDRO ANIBAL DOTTA 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paso de la Arena, y DELIA ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 291 (kilómetro 13).

18.a Sección

MIGUEL ANGEL GONZALEZ BOCAGE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar España 2511, y BLANCA IRIS CADEROSSO SERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2382.

20.a Sección

RAFAEL MORENO, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. de la Vega 4285, y HERMINIA CETRULO PITAMEGLIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega sin número.

24.a Sección

JUAN MIGUEL ROSSINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1310, y ZULEMA INES CERIANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1310.

FRANCISCO CESAR PITA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Miguel Grau 3842, y AIDA ELSA ROSA RILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3733.
$2.00 Plp.-v.my.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYALA MARQUEZ (BERNARDINO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. N.o 293 L.o 10 F.o 241), padrón N.o 142 588 (ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña María Ayala Márquez de Cardozo, Elina Ayala Márquez de Solari y a doña María Juana Gavasso Ayala, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José T Sosa Dias, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.11-10611-v.my.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, ditado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS ANDRES DE TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 365), se emplaza a Víctor Adhemar y Alfredo de Trueba Batitoni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80 111, situado en la calle Igualdad entre Oficial y E. Valdenegro A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Mz.25-10533-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL OTERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 644), se emplaza a Manuel Otero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.886, situado en la calle Rojas esquina P. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Mz.25-10534-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno se emplaza a SANTIAGO CABALLERO, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28.211, situado en la calle Estrázulas entre Leguizamón y Santiago Rivas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.17-10657-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "JOSE ANTONIO ROVIRA. Concordato judicial", se convoca a todos los acreedores a la junta general que se realizará el día 6 de Junio próximo a las 14 horas. Se previene a los acreedores que las observaciones que se refieren a los créditos se reciben hasta el día 26 de Mayo corriente. Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.90 My.5-3470-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SILVEIRA o JOAO JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.80 My.5-3473-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.5-3442-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GENARO URBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.4-3396-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA BLANCO IBARRA DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.10 My.4-3397-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA HERRERA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.4-3398-v.my.15.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CARMEN CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.80 My.4-857-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "FRANCISCO PIETRACCONE. Solicita una escrituración", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del término de treinta días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la escrituración de oficio que se solicita del solar de terreno con las construcciones, pavimento de adoquín, cordón y demás mejoras totalmente pagados, situado a inmediaciones de la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 32.895, señalado con el número 43 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1912, según el cual tiene una superficie de 175 metros 87 decímetros deslindados así: 8 metros 18 centímetros de frente al Sureste, a la calle Oficial 1.a (hoy Luciano Romero), por 21 metros 50 centímetros de fondo lindando al Noroeste con parte del solar 45: al Suroeste, con solar 44 y al Noreste, con solar 42. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.70 My.3-3378-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HILARIO y JOSEFA SOSA solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas equivocado el apellido de su madre, pues donde dice en una "Taborda" y en la otra "Daborda" debe decir en ambas "Rodríguez", que es lo verdadero. Además, donde figuran como abuelos maternos en una "Juan Taborda" y en la otra "Juan Daborda" debe ser suprimido, por no ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.10 My.3-3379-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943.
$5.00 My.3-3380-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA IRIART DE DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.3-3381-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CHIOCCONI DE CELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.3-3382-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Carmelo Petrolino contra la Sucesión de ROSA MIGUEL DE DIP. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos de dicha sucesión y, en general, a todos los que por cualquier concepto o causa o razón quieran oponerse a la tramitación de este juicio y al de auxiliatoria de pobreza, también iniciado, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$27.80 My.3-3365-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN ANGERIZ DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.10 My.3-3383-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María A. Pacheco con ALBERTO ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Alonso para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.20 My.2-3333-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SALEMME DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 My.2-3350-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ARACELI CELESTINA GOMEZ DE FRESIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su primer nombre como "Araselis" debe decir "Araceli", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.80 Ab.29-3297-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de MAGDALENA BONO DE LIMONE", se han presentado don Antonio Limone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Antonio Limone con Magdalena Bono y las de nacimiento de sus hijos María Antonia, Luis Pedro, Antonio Agosto, Rosa Berta y Magdalena Euralia Limone Bono, pues donde en todas ellas figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Limoni" o "Simoni" debe decir "Limone". Además, en la de nacimiento de Rosa Berta Limone Bono, donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Berro" debe decir "Bono", y en la de nacimiento de Magdalena Euralia Limone Bono, donde en el margen figura su apellido y nombre como "Limoni Magdalena Auralia" debe decir "Limone Magdalena Euralia", por ser todo lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.40 Ab.29-3295-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERNANDO REDONDO y de doña SEBASTIANA ARRIERO DE REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Ab.29-3298-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMON ALBIN, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.29-3303-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Ab.29-3304-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA OTHEGUY DE SALABERRY o CATALINA OTEGUI DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Ab.29-3299-v.my.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EMA ANGELICA DIEZ, con domicilio en Ituzaingó 1485 (escritorio 17), al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para optar al título de escribana. Al efecto, los testigos Israel Nemirovsky y Orestes Bianchi, que presentaré serán interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez previa publicación, agregación de los diarios sin necesidad de escrito y vista fiscal, aprobar esta información y ordenar se me expida testimonio. — Ema Angélica Diez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Ab.28-3229-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA RONCAGLIOLO ZERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.29-3300-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO GOMEZ, don BENJAMIN GOMEZ, doña RAMONA PRESA o PREZA DE GOMEZ y de don CELIAR o CELIAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.29-3320-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TARDUGNO o TARDUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.27-3222-v.my.9.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos que por inscripción tramita doña MARIA ESTHER IBAÑEZ RIVERO, se cita a doña María Rivero de Guerrero y María Gertrudis, Ricardo, María Elena, Aniceto, Santa, Clara, Fortunata, Agapito, Alcides, Luis Alberto y Yolanda Ibáñez, para que comparezcan por ante este Juzgado y en estos autos dentro del término de noventa días a prestar su consentimiento o a deducir oposición a la inscripción que solicita la interesada como hija legítima de Aniceto Ibáñez y María Rivero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Costas) Ab.26-10735-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MANUEL SCHWIMMER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Schwimmer para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 1º de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Ab.26-3125-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO STELLA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Omar Stella Amado, por figurar en ella su nombre como "Saúl Omar" en lugar de "Raúl Omar" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Ab.26-3127-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMERO DIEZ QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.26-3122-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN DOMINGO GOYENI e ISOLINA LARRUDE solicitando las rectificaciones siguientes en sus partidas de nacimiento: En la primera, donde su nombre figura como "Cruz Domingo" y el de su padre como "Goyenet" debe decir "Juan Domingo" y "Goyeni", respectivamente y en la segunda, donde su nombre figura como "Zoila" y el apellido de su madre como "Larrounde" debe decir "Isolina" y "Larrudé" respectivamente, por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.70 Ab.26-3126-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GIARDINO DE FERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.26-3123-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Ab.26-3124-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Guillermo F. Blanco contra JOSEFINA GASALLA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Gasalla para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2288-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Serafín Barreira contra ANGELA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Angela Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2298-v.my.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DESIDERIA BERRUTTI DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.20 My.4-3407-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LOPEZ DE ANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 My.4-3403-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES JUSTINA SALABERRY DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 My.4-3404-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA YVONNE DUSSAULT NEUDERT, que aparece en el Libro A de Nacimientos de la Intendencia Municipal de Montevideo con los siguientes errores: A) Donde dice, al margen, Gabriela Ivonne debe decir Gabriela Yvonne; B) Donde dice hija del declarante y de Petronela Nendert debe decir Neudert; C) Donde dice Gabriela Ivonne debe decir Gabriela Yvonne; D) Donde dice nieta de Guillermo Dussault y de Hilda Eckell, argentino y alemán, debe decir alemán y argentina; E) Donde dice por línea materna de Bruno Nendert debe decir Neudest, y en el libro archivado en la Dirección General del Registro de Estado Civil corresponde hacer las rectificaciones indicadas en las letras C) y D) de este edicto, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.60 My.2-3342-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.80 My.2-3334-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.80 My.2-3335-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADA VELAZQUEZ DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 Ab.29-3314-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Ab.29-3326-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante

este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SARKIS GARABED ZAKARIAN con MAKROUHI BAKALIAN, en el sentido de substituir el nombre del contrayente, que aparece "Sarkis Garabedian" y el del padre de éste, que dice "Garabed Garabedian" por los de Sarkis Garabed Zakarian y Garabed Zakarian, respectivamente, y en las partidas de nacimiento de Lucía, Selah, Eduardo, Rosita, María y Carlos Zakarian, en las que el nombre del padre y abuelo, respectivamente, aparecen "Sarkis Garabedian" y "Garabed Garabedian", debiendo decir en todas Sarkis Garabed Zakarian y Garabed Zakarian, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$11.40 Ab.28-3266-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Idesa Prubner contra SZLAMA MOSZKOWICZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Szlama Moszkowicz por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.60 Ab.28-3235-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JACOBO MACYK con MARIA SZYMCZYSZYN: donde el apellido materno del contrayente aparece "Halow" debiendo decir Nowseszyckyj, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.20 Ab.26-3137-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIO LORENZO ODDONE BACINO, que aparece "Oddoni", "Bachini" debiendo decir Oddone Bacino, como asimismo donde dice abuela paterna "María Oddoni" debe decir María Chiarlone y donde dice abuelos maternos "Batista Bachini y Catalina Bachini" debe decir Francisco Bacino y Catalina Perroni, por ser en todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-3199-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BURASTERO DE GARCIA o MARIA BALLESTEROS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3200-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de ALBERTO ELIAS CELLA con CECILIA PEREYRA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Luis Alberto y Carlos Enrique: donde el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, aparece "Benítez" debiendo decir Pereyra, como asimismo en las tres partidas referidas aparece el nombre de la madre de la primera y abuela materna de los segundos como "Cecilia" debiendo decir Felipa, por ser en todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.00 Ab.26-3136-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de JOSE REGUERA con PILAR FERREÑO y las de nacimiento de las hijas de éstos, Clara y Carmen: en las tres aparece el apellido del contrayente y padre, respectivamente, como "Regueira" debiendo decir Reguera, y en la partida de nacimiento de Carmen aparece, además, el apellido materno erróneamente diciendo "Ferreiño" debiendo decir Ferreño, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.50 Ab.26-3134-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "CENTRO COOPERATIVO PROPIETARIOS DE SASTRERIAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Manuela Imenarrieta de Inciarte, Manuel y Mercedes Naya Sande (linderos) y Catalina Tiscornia (anterior propietaria del inmueble) como asimismo a todos los que se consideren con derechos al inmueble motivo del presente juicio de prescripción, por el término de noventa días, debiéndoseles designar defensor de oficio que los represente, para el caso de que no comparezcan, con quien se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$29.30 Ab.14-2750-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Victoria Vannucci contra HERBERT LEWY SMITH. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Herbert Lewy Smith para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.50 Mz.31-2504-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT. Sucesión", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Doly Griot para que se presente a deducir los derechos que le corresponden en la sucesión de su señor padre don Rodolfo Bartolomé David Griot, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz 29-2404-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 My.5-3448-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FRANZONI DE GALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.3-3355-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABELARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.3-3356-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 Ab.27-3176-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "ERLIJMAN (ISAAC). Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día ocho de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.90 Ab.20-2991-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL o PEDRO ANGEL ANDRES MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.30 Ab.25-3115-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 Ab.27-3177-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SARDI y DELFINA BONFILIO, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como "Juan Sardo" y "Delfina Bonfillio" debe decir, respectivamente, "Juan Sardi" y "Delfina Bonfilio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.20 My.3-3386-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES REGINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 My.3-3358-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JACQUES o SANTIAGO BRAUN, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.60 My.2-3331-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 Ab 28-3270-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CATTANEO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Ab.28-3271-v.my.10.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno, se hace saber que por sentencia dictada en los autos caratulados "VALDES JOSE. Suspensión de pagos" (Lo. 3?, Fo. 726), de fecha Febrero 27/943, se fijó el día 17 de Julio de 1941 como la época de la efectiva cesación de pagos del fallido José Valdés. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.27-10770-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE JOSE o VICENTE J. o VICENTE ZIBECHI o SEBECO o ZIBEQUI o ZIBECCHI o ZEBECCHI o ZIBECHI ROSSI y ANA RICO o RICCO GARCIA DE ZIBECHI o ANITA RICO DE ZIBECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.10 Ab.28-3272-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Barbé Alberto contra MANUEL FERREÑO y JULIO LAGOS. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 56), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Manuel Ferreño y Julio Lagos o Lago, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.733, con una superficie de 148 metros 70 decímetros y tiene 11 metros 80 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, puerta número 2655: 12 metros 40 centímetros, también de frente, por formar esquina, al Noroeste, a la calle Oficial número 1; 12 metros al Suroeste, lindando con Manuel Ferreño, y 12 metros 35 centímetros al Sureste, por donde confina con Julio Lago. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.30 Ab.28-3269-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.70 Ab.27-3225-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.90 Ab.27-3226 v.my 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TOMAS o TOMÁS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.
$5.00 Ab.27-3178-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANISETTI o ANIZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.90 Ab.26-3142-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEPE MAGDALENA Prescripción" (Lo. 30 Fo. 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Augusto Liesack, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el número 67.6??, ubicada en la villa de La Unión y compuesta de 301 metros cuadrados y 42 centímetros, teniendo 10 metros la línea del frente al Sur, a la calle Figueroa entre las de Industrias y Artes; 8 metros la del fondo con el Norte, lindando con Ilarraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan (hoy U. Mastrángelo), y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$29.30 Ab.22-3020-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EVELIO MARIA ORIBE para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados ante este Juzgado por su esposa doña Olga Juana Pucci, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.00 Ab.24-3079-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MACCHI, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen con los nombres y apellidos, respectivamente, de "Antonio Angel" y "Marchi" debe decir "José" y "Macchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.70 Ab.22-3043-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de NICOLAS MARTIN BRUNO y de MIGUELA MUÑOZ, donde dice "Zulma Muñoz" nacida el veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho" y "De Paz Trujillo" debe decir, respectivamente, "Miguela Muñoz" "nacida el veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno" y "de Lapaz Trujillo"; y B) En la partida de nacimiento de Zulma Bruno, donde la madre de a inscripta aparece con el nombre de "Zulema" debe decir "Miguela". — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$14.90 Ab.19-2844-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CECILIA CLARIGET, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Robustiana A. P. Luzardo" debe decir "Robustiana Antonia Pedrera Luzardo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.10 Ab.19-2861-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA VIOLA MAYE, estableciéndose que donde la inscripta y madre de la misma aparecen, respectivamente, con el nombre de "María" debe decir "Mariana" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.40 Ab.19-2845-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Antonio Vicente, Julio Juan Ricardo y María Benita Ceriani Colombo, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Seriani" debe decir "Ceriani"; y B) En la partida de matrimonio de Antonio Ceriani y de Josefina Colombo, donde el contrayente aparece con el apellido de "Seriani" debe decir "Ceriani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario
$13.70 Ab.19-2891-v.my.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don GABRIEL PARISSA PEDREROL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al doctor José L. Helguera, domiciliado en la calle Rondeau número 2209. — Montevideo, Abril 13 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.19-10670-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BISSO y JOSEFA CASAZZA DE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.40 Ab.17-2809-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARRIL Y BARNETCHE o ROSA CARRIL DE FERNANDEZ Y MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.30 Ab.1.o-2523-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a ANGEL RODRIGUEZ PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), su esposa Felicita Barcia Alvarez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario
$17.00 Mz.25-2327-v.my.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SEBASTIANA o SEVASTIANA BENTANCUR DE SIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 My.4-3105-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO OTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.3-3391-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIEDRA o JOSE PIEDRA BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Ab.28-3236-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
5.00 Ab.28-3237-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "DEBORA ESTHER LEAL DE ALVAREZ. Rec-

tificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Alvarez con Débora Esther Leal, estableciéndose que donde el padre de la contrayente aparece con el nombre de Francisco T. Lal debe decir Fructuoso T. Leal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.90 My.3-3359-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGA MARIA o MARIA LOPEZ LOMBA DE VOLONTERIO o MARIA LOPEZ DE VOLONTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Ab.28-3238-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SCELZA o CELSA o SELZA o SELZO ZELIZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-3239-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OROZCO u OROSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.28-3243-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA TESTTA o TESTA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Ab.28-3244-v.my.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GILBERTO REGULES" se hace saber que se han presentado doña Olga Beherens de Regules, por sí y por su hija menor Susana, y don Carlos Alfredo Regules, solicitando segunda copia de la escritura de compra que hizo don Gilberto Regules a los señores Víctor J. Arcelus, Antonio Víctor Arcelus, Carlos Joaquín Arcelus y Elvira Filomena Arcelus, ante el escribano José Rossi, el 14 de Agosto de 1922 referente al inmueble empadronado con el número 9741, situado en la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 155 metros 22 decímetros 30 centímetros que se deslinda así: 7 metros 730 milímetros de frente al Este, a la calle Minas, por 20 metros 78 milímetros de fondo siendo frente al Sur a la calle Tacuarí por formar esquina lindando: al Norte con el solar 4 y por el fondo, al Oeste, con el número 2. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.40 Ab.27-3105-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA ALLENDE DE LASNIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.28-3245-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.25-3106-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Irma Weiss de Dreyfus. Solicita nombramiento de curador de bienes de RUTH WEISS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ruth Weiss para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Abril 15 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.40 Ab.24-3076-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "ARMANDO PUENTE. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Armando Puente con Josefa Ferreira en la que el apellido del contrayente aparece como "Rodríguez" cuando debe decir "Puente" y donde el apellido de la madre del mismo dice "Puentes" debe decir "Puente" como también donde dice "hijo de José Rodríguez" este nombre y apellido debe suprimirse en virtud de que no ha sido reconocido por su padre natural. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ab.21-2952-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AMELIA A. PEREZ FROGE y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno empadronada con el número 90320, situada en el paraje conocido por "Piedras Blancas" (Departamento de Montevideo) cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 337.60 metros, con camino Repetto y Juan Isolino Pérez; por el Este, 170.75 metros con José Rodríguez, Angel Lescano y calle Oficial 1.0; por el Oeste, en metros 169.40 y 13.60 con Ubelina G. de Plá, y por el Sur, en metros 340.80, con Benito Sánchez y otros y Feline A. Cirio con un área de 5 hectáreas 8744 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A Baccino, de 27 de Diciembre de 1943. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-2953-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FELICIANO MORA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Feliciano Mora, en la que el inscripto aparece como del sexo femenino y con el nombre de Feliciana cuando en realidad debe decir Feliciano, y del sexo masculino. Y partida de defunción de Exequiela Ichazo de Mora, en la que el apellido paterno de la extinta aparece como Blanco cuando debe decir Ichazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 15 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.20 Ab.20-2933-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO H. STAPLEDON o RICARDO ENRIQUE STAPLEDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.10 Ab.17-2806-v.my.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARANDA o JUAN MARTIN ARANDA YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza a los señores Juana (Sor Rafaela) y María Aranda Yaben y a Fermín Aranda Saldías, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Ab.10-2493-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.90 Mz.22-2166-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARRIOLA PEDRO PAULINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos María Rosa y Pedro Ambrosio, pues donde en ellas figura como "Pedro Borches" debe decir "Pedro Paulino Arriola. — Montevideo, Febrero 9 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.40 My.5-3441-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA MAESTRE DE MORON o MAESTRE LOPERA DE MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 My.5-3449-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA MIGUEZ DE MARIA MARTINEZ DE MIGUEZ y de ELVIRA MIGUEZ DE HORMO o HERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 2 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 My.5-3430-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE TECITOR o TESITOR o TECITORE DE CLUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Mayo 2 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.40 My.5-3431-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SARUBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 My.5-3432-v.my.16.

Divorcio

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ DE LOPEZ MODESTA y LOPEZ ELORIDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija Ramona y también la de matrimonio de esta última, pues donde en ellas dice "Manuela Rodríguez" debe decir Modesta Rodríguez. — Montevideo, Abril 22 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.4-3399-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA RUIZ DE JAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 My.4-3413-v.my.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ABRAHAM LEJTMAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Abelardo Dutra Miranda; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.2-10795-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARRO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 My.3-3393-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IGLESIAS DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 My.3-3360-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO VICTORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) My.2-10785-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA RICO o RICO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.10 Ab.29-3315-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA GERONIMA TORRES DE ARABEITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.29-3311-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Otero Francisco y Fernández de Otero Peregrina con Sucesión de JUAN VILLAR. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza al señor Juan Villar, Antonia Arredondo de Villar y sus hijos Ovidio Jordán, Armando, Wáshington Alesio, Juan Antonio, Varó J. Ulises, sus nietos Eolo Icaro, Milton Wagner Villar y a doña Hilda A. Manrique, viuda de Ulises Villar y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, a objeto de proceder a la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por don Juan Villar a doña Peregrina Fernández de Otero y que consiste en un terreno ubicado en la manzana 32 del pueblo Cerrito de la Victoria, de este Departamento, designado con el número 2 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros, 46 decímetros 33 centímetros y empadronado con el número 77.259, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.10 Ab.29-3321-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCOPESI POTELLI o GOTELLI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.60 Mz.17-2055-v mz.28. Ab.29-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.28-3267-v.my.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "DELGADO RAMON. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha 5 de Octubre de 1943, ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Ramón Delgado, designando curador del mismo al doctor Francisco Irazoqui, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 16 de Febrero próximo pasado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 Ab.28-3264-v.my.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ERIK FRANKENSTEIN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.27-10749-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA BAYARRES DE OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.27-3193-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante PABLO EDUARDO RANDALL, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Felipe Barquín; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.27-10750-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.27-3157-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.27-3158-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO STUPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.27-3160-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION o ASENCION IGLESIAS DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.27-3161-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CAVIGLIA DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.27-3162-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LUIS DURVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.27-3163-v.my.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ELBIO QUINTIN TABAREZ. Quiebra. Rehabilitación" (Lo. 31. Fo. 137), se hace saber que por resolución del 14 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Elbio Quintín Tabárez, componente de la ex razón social "Tabárez y Borrajo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.10 Ab.27-3210-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ GUADALUPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Guadalupe Martínez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Martínez Sánchez, pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el día 8 de Agosto de 1828 debe decir nacido el día 23 de Noviembre de 1924, que es la verdadera fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.27-3211-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ri. Juez [illegible] Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA DE SENDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.27-3164-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALUSO o GALLUSSO o GALUSSO SACCONE o SACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.10 Ab.27-3165-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ANTELO DE FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.27-3166-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CALIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.27-3175-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BALIÑO y de doña CARMEN o CARMEN CARLOTA BALIÑO o BALIÑO SALA DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 Ab.27-3159-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALMADA DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.26-3148-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA MIGUEZ DE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.26-6150-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO o MARIA ROSARIO o ESTANISLADA MARIA DEL ROSARIO SANTANA DE JUANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Ab.26-3146-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LUISA DE LEON DE POMIES o JUANA DE LEON DE POMIES o JUANA DELEON DE POMIES o JUANA DE LEON DE POMIES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.30 Ab.26-3147-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEYNDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab 26-3149-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO EASTMAN ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 5.70 Ab.26-3151-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab 26-3152-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab 26-3153-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.26-3154-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doct rodon Esteban D Ruiz, en autos "DIAZ FELIPE ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura inscripto como "Felipe Rolando" debe decir Felipe Roberto. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 Ab.26-3135-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JUANA PAULA ALVAREZ DE BARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.26-3156-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.26-3155-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "CAFARO, VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Cafra" debe decir: Cafaro, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 Ab.21-3001-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Rey, María contra RAFAEL NASTA. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Rafael Nasta para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.90 Ab 21-2958-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ontiveros Dora Raquel con JUAN MASSAROLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Massarolo para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.10 Mz 30-2451-v my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "ARAUJO VILLAGRAN HORACIO. Prescripción treintenaria" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, actualmente empadronado con el número 404, señalado con el número 11 de la manzana 33, compuesto de una superficie de 675 metros, deslindados así: 15 metros frente al Sur, a calle número 12; igual extensión al Norte, por donde linda con el solar 5 de propiedad de Julio Crespi; 45 metros al Este, confinando con el solar 12, de Emilio Uslenghi e igual extensión al Oeste, con el solar 10, de propiedad de Juan Barnetch. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena o Philomene Fortón o a sus herederos o quienes se consideren con derecho a dicho inmueble, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$53.50 Ab.12-2643-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Hallazgo", se hace saber a quienes se consideren interesados que las autoridades marítimas, el 26 de Octubre último, han hallado una chalana de tres metros de largo por uno veinte de ancho, la que luce pintura verde y se denomina "[illegible]

Lidia", en las costas de San Gregorio, y se les emplaza para que dentro del término de cuarenta días deduzcan sus respectivas reclamaciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.2-10786-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE PEDRO SEVERINO TITO solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de su matrimonio con doña Manuela R. Harambure: donce dice José Pedro Severino debe decir José Pedro Severino Tito, y en las de nacimiento de sus hijos José Pedro y Omar debe decir hijos de José Pedro Severino Tito, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.50 Ab.28-3258-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ALBA MACHADO DE QUINTANS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don MANUEL ALONSO QUINTANS, por aparecer en ella la interesada con el nombre de María Alba en lugar de Alba. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. — Se hace constar que esta rectificación se tramita con auxiliatoria. — Conste.
$6.90 Ab.26-3174-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA SARA FRANCO o LIVIA SARA FRANCO PERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$5.80 Ab.28-3242-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO KNOBLOCH o LEO ALEXANDER KNOBLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$5.60 Ab.26-3172-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado Mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.20 Ab.25-3114-v.my.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PARSONS DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente por el término expresado a Virginia Parsons, Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César, Enrique, Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo Julio César, Esther, Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons, Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti o los herederos o sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$34.80 Ab.12-2551-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA EUFRASIA ESPINOSA DE DRZEWIESKI o MARIA LIDIA ESPINOSA DE DRZEWIESKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.10 Ab.24-3066-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN BLAS DOGLIANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como: "Duliale" cuando en realidad es: Dogliani". y el materno como "Perlo" cuando debe decir: Aperlo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. (Esta rectificación se tramita con auxiliatoria).
$7.20 Ab.21-3005-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ALBERTO JOSE BENITO, CARLOS DANIEL, JULIO JUAN FRANCISCO y RICARDO SANTORO VECINO y doña OFELIA ESTHER FRANCISCA SANTORO VECINO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a un sobrante de terreno existente en el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 6.534, situado en la manzana oficial número 126, 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de 21 metros 475 milímetros de ancho, o sea, de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 963 al 975 (antes 92 y 94), entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, por 43 metros de largo, lindando: por el Norte con sucesores del doctor Martín Aguirre y de Miguel A. Sierra; por el Este, con los sucesores de Juan R. Zaballa y Bartolomé Berro, y por el Oeste, con sucesores de José Rodó y los expresados del señor Zaballa. Dicho bien, según plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza, el 3 de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de ese mismo mes, se compone de una superficie de 1.012 metros 54 decímetros que se deslindan así: 21 metros 55 centímetros al Sur, frente a la calle Isla de Flores; 21 metros 40 centímetros al Norte, lindando con Justina Sierra y Cayetano Zito, y 47 metros 15 centímetros en sus líneas Oeste y Este, lindando por la primera con Tranquilo Maiugani, Luisa Richieri de Widmar, Cayetano Brescia y Domingo Cabrera, y por la segunda, con sucesión de Fortunato Pulla, José Abal y Tomás Bonino. Que de acuerdo con el área que arrojan los títulos de propiedad y la que indica el plano de mensura practicado por el agrimensor Irastorza, existe un sobrante a los fondos de dicho bien, consistente en una faja de 4 metros 15 centímetros por 21 metros 40 centímetros de largo, que es lo que se pretende prescribir por la presente acción en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sobra de terreno referida y, especialmente, a los propietarios de los inmuebles linderos, empadronados con los números 6.536, 6.539, 6.540, 6.541, 6.514, 6.522, 6.532 y 6.533, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$112.10 Mz.29-2363-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña OLGA PEREIRA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Parsons o Antonio W. Parsons. Sucesión" (Libro 29 Folio 50), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.50 Ab.1.o-2552-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MATO o SANTIAGO MATO LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. —José Miranda, Juez de Paz
$5.40 Ab.26-3143-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN BETRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.90 My.2-3349-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto uez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALMIERI o PALMIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$5.10 Ab.29-3290-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al solar de terreno empadronado con el número 72652, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Apóstoles número 3642, entre las calles Pernas y Comercio (Pueblo Nuevo) villa de La Unión, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$24.50 Ab.14-2721-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE PEÑA. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Peña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$35.80 Ab.22-3028-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección le la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra TOMAS PERCINCULA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Percincula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$35.80 Ab.22-3021-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por las "Sucesiones de Francisco Piria y María Emilia Franz de Piria contra ALEJANDRO REINOSO. Desalojo" se hace saber a don Alejandro Reinoso, sus herederos, o a quien sus derechos represente que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 de la manzana 41, padrón 137459, con frente a la calle Viena entre Módena y Cuchilla Grande (barrios Jardines del Hipódromo), se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.
$29.00 Mz.31-2486-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMAS ASENCIO o ANTONIO ASENCIO, emplazándose y citándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella o contra ella. Chaná 2230. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — José M. Reyes Lerena.
$5.60 My.5-3422-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLAO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.30 My.5-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ACOSTA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 My.5-3416-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "BELIA ESTHER MELO. Rectificación de partdia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Venancio Nicomedes Melo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Belia Esther, la que equivocadamente en la respectiva partida aparece con el nombre de Elodina Isabel. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$10.60 My.5-3401-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DOMINGO BALZAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 18 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.27-3167-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 18 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.26-3108-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SINEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelonés, Abril 18 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$440 Ab.26-3109-v my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "RAMON SANTOS. Prescripción", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana número ciento treinta de la ciudad de Santa Lucía, empadronada actualmente con el número 2069 y anteriormente con el padrón número 648, que consta de una superficie de mil ciento noventa metros ochenta centímetros y se deslinda así: veinticinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a la calle Cerro Largo; cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, confinando con propiedad de la sucesión Brígido Santos; igual extensión al Suroeste, con propiedad de Alberto Lamela, y veinticinco metros cinco centímetros al Sureste, con propiedad de Angel D. Carrión, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1944. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$43.70 Mz.29-2393-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento de ab - intestato

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento ab - intestato de don ANTONIO INCALZI, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 22 de 1944. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.31-10581-v.ab.18. My.2-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LOPEZ SASIA DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 26 de 1944. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$4.80 My.4-3362-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1944. — Salvato García, Juez de Paz Encargado.

$4.80 Ab.29-3296-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA ESCALANTE DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1944. — Salvato García, Encargado del Despacho.

$5.00 Ab.25-3064-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ROCA DE CASTILLOS y de ORFILIA CASTILLOS ROCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.30 My.4-3387-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUCRECIO MALTINEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma ante este Juzgado, sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 My.4-3388-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PLANCHON DE PILON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, en forma, ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.90 My.3-3389-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia Enero 16 de 1942. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.00 Ab.28-3284-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VELAZQUEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 Ab.29-3313-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "QUIROGA RICARDO. Inventario de los bienes quedados a su fallecimiento", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes del causante Ricardo Quiroga, para que dentro del término de sesenta días comparezcan en forma a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del C. P. C. se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 29-10572-v.ab.15. Ab 28-v.my.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MULLER, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Y se cita en forma especial a los hermanos del causante: María, Ana, Federico Cristian y Rodolfo Muller o a sus sucesores a cualquier título y modo, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento, en cuanto a los herederos no presentes, de designarles, si no comparecieren y una vez cencido el plazo, curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inv-ntario. — Colonia, Abril 14 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$28.60 Ab.24-3086-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Pisciottano Menotti contra la Sucesión de TOMAS FUNES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 27 Fo 504), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los actuales propietarios del bien hipotecado que se determina: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado bajo el número 416 teniendo el mismo un área de ciento ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Sur, la calle Angel Hernández; al Este, propiedad del actor; al Norte propiedad del señor Manuel Dassort, y al Oeste, la calle Independencia, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, si no comparecieren. — Colonia, Marzo 16 de 1944 — Juan C Altieri, Actuario.

$42.00 Mz.29-2423-v.my.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO SALGUEIRO, emplazándose por el término de noventa días a doña Blanca Garibaldi de Salgueiro y a todos cuantos se consideren con derechos a intervenir en ella, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Colonia, Marzo 7 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15.60 Mz.23-2228-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha diecisiete de Abril corriente, ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad comercial establecida en Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, "MELGAR HERMANOS", compuesta por Valentín Melgar y Astérico Melgar y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma social y a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Félix Marroni, domiciliado en esta ciudad, dentro de sesenta días, a contar desde la primera publicación de esta declaración de quiebra, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Abril 19 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Ab.26-10739-v.my 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "HUMBERTO L. PELLEGRINO Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiera lugar por derecho, se emplaza por el térmi-

no de noventa días a todos los que se creyeren asistidos de derecho sobre el siguiente bien objeto de la acción: Solares 4 y 6 de la manzana 17 de la planta urbana de esta villa, padrón 88, con edificios, cercos y demás mejoras que contenga, compuesto cada uno de una superficie de ochocientos metros, con veinte metros de frente al Suroeste sobre la calle Ituzaingó, por cuarenta de fondo, formando una superficie total de mil seiscientos metros y linda: Noreste, solares 2 y 9; Sureste, con el 8 y el Noroeste, con el 1, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — Sarandí del Yí, Marzo 22 de 1944 — R. Guichón Núñez Juez de Paz.

$42.20 Mz.31-2514-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BILLASUS DE PEREIRA o JOSEFA VILLASUSO DE PEREIRA o JOSEFA VILLASUSO DE PEREIRA o JOSEFA VILLASSUSO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 28 de 1944. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$5.60 Ab.28-3227-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA PETRA DE TELECHEA. Sucesiones" se hace saber al público que se han intentado las siguientes rectificaciones de partida. En las de nacimiento de los hijos de los cónyuges Valentín Félix y Juana Telechea, llamados: Amelia, Juan, Pablo, Luis Homero, Manuel Doroteo, Evaristo, Margarita, Emma y Víctor; aparecen con los apellidos de la abuela como Petter, Peters Peters, Petter y Peter siendo el verdadero Petra. En las ya citadas partidas de Juan y Víctor aparece el apellido paterno por error como Feris siendo el verdadero Férix. En la ya mencionada partida de Homero aparece inscriptpa por error con el nombre de Feriz siendo el verdadero Férix. En la partida de nacimiento de Lorenzo o José Lorenzo Telechea el apellido materno aparece como Reto siendo el verdadero Petra. En la partida de nacimiento de Pedro Felipe Telechea aparece el apellido materno como Petro siendo el verdadero Petra. En la partida de defunción de Víctor Telechea el apellido de la esposa aparece como Petro siendo el verdadero Petra. En la partida de nacimiento de Justiniana Juana aparecen los apellidos como Tellaeche y Petro siendo los verdaderos Telechea y Petra. — Trinidad, Marzo 17 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$31.90 Ab.21-2808-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA IRENE AMIASSHORO DE BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 My.2-3344-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o LAURO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 1.o de 1044. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Ab.26-3117-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1944. — Milton Galmés, Actuario

$4.70 Ab.26-3118-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz dictado en autos "Banco de la República contra sucesores de FORTUNATO VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25, Fo. 170), se cita y emplaza a los sucesores de Lucía Martínez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 25 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.18-2855-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CALCERRADA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.28-3206-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 29 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.27-3168-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO o ROSALIO RAMON ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1944. — José Ramón Díaz Actuario.

$5.00 Ab.27-3169-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.27-3170-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Celia Cubas de Umpiérrez y Martín Bernardino Perla con la sucesión de ELISEO CIFUENTES. Posesión notoria de estado civil" (Lo. 21 Fo. 613), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Eliseo Cifuentes, hijos de Dolores Cifuentes de Correa, llamados Juan, Rosa, Pedro, Lauro, Modesto y Pablo Correa; los hijos de su hermano fallecido Daniel Cifuentes, llamados Daniel, Pablo, Miguel, Donata, Concepción, Evangelista, Martín, José, Ramón y Juan Pedro Cifuertes y los hijos naturales de la finada Clara Cifuentes llamados Juana, Pedro, Julián, Anarquía Eloísa Eliseo y Plácida, para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.1.o-2531-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO SANTOS o CIRILO SANTOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.27-3171-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 19 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Ab.27-3133-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALBERTI DE ROVIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. —Minas, Abril 15 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Ab.28-3215-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1944. Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Ab.28-3216-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PILAR CESAR DE VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 19 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Ab.28-3217-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO S/Prescripción treintenaria" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los causahabientes o sucesores a cualquier título, de los cónyuges don Marcial Clavijo y doña Andrea Cabrera de Clavijo, y a los hijos de éstos: Fernando José de los Gozos, Salustiano José, Cipriana, Manuela, Margarita, María Dorotea de los Dolores, Josefa Antonia Dolores, Pedro José Martín e Isaías Remigio José Clavijo Cabrera y a los causahabientes o sucesores de éstos, también a cualquier título; a don Venancio Tejera (cesionario de don Fernando Clavijo, don Salustiano Clavijo doña Cipriana Clavijo de Hernández, doña Margarita Clavijo de Medina y doña María Clavijo de Cabrera), o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título; a don Marcos Gutiérrez, cesionario de don Venancio Tejera y a la hija de doña Aurelia Dolores Tejera de Gutiérrez y a los causahabientes o sucesores de los nombrados también a cualquier título; a don Pablo Miret, cesionario de otras dos herederas de don Venancio Tejera, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y a don Eufrasio Mántaras, cesionario de don Isaías y don Pedro Clavijo, a a sus causahabientes o sucesores, a cualquier título que fueren y, en general a todos quienes se consideren con derecho por cualquier título a la fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, en el ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 338, que, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 88 en Octubre 17 de 1939, tiene un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados que linda: al Norte, con Norberto Jesús Clavijo; al Este, con sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; al Sur, el inmueble padrón número 339, Anuncio Cancela y otro; al Oeste, el inmueble padrón número 176, de Bernardo José Barja y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Marzo 24 de 1944. — J. Serra Tur Actuario.

$93.10 Ab.19-2876-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ARTIA DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.29-3316-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VALLA DE NIZ o ELISA DOROTEA VALLA DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú,

Abril 20 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.29-3317-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "CECILIO CACERES. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al heredero ausente Bernardino Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Ab.15-2782-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL o FRANCISCO MANUEL CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Ab.29-3318-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA GAUTIER o GAUTHIER o GOUTHIER DE CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 18 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.60 Ab.28-3282-v.my.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$10.90 Ab.21-2903-v.my.3. My.20-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rovera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS DA COSTA o JUAN MARQUEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 My.4-3394-v.my.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "AURELIA CORREA DE ECHIZARTO. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 32. Fo. 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Aurelia Correa de Echizarto, por intermedio de su esposo don Silvio Echizarto y Escobar, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa del solar ocho de la manzana número 306 de la planta urbana de esta ciudad, que le fué otorgada a la señora Correa de Echizarto por don José Meyer, ante el escribano Gerónimo Sovera, en esta ciudad, el día 16 de Agosto de 1911, escritura que lleva el número de orden 230 en el protocolo del nombrado profesional, del citado año 1911. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación con un emplazamiento de treinta días. — Rivera, Marzo 27 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$12.10 My.4-3395-v.my 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BENGOCHEA DE ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.60 Ab.29-3323-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO RODRIGUEZ o ANELIO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.70 Ab.29-3324-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIRIO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.29-3325-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FIERRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.28-3286-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN COSTA o SERAFIN DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 21 de 1944. — Tomás S. Cariglio, Juez de Paz.

$5.80 Ab.28-3179-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO LLAMA o ALEJOS LLAMA, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ese causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Marzo 24 de 1944. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$6.40 Ab.28-3180-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GUADALUPE ALONZO DE UMPIERREZ", se cita, llama y emplaza a los señores Agustina Umpiérrez de Sosa, Florenco Umpiérrez, Pantaleón Umpiérrez, Jesús Umpiérrez, Eufrasia Umpiérrez de Ramos, Juan o Juan de Dios Umpiérrez, Casiano Sosa y Wenceslao de León, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en los referidos autos sucesores dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Abril 24 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 My.4-3363-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELA FEIJOO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.29 My.4-3364-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Irma María Techera. Solicita la rectificación de la partida de defunción de MARIO MAGDALENO TECHERA", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Irma María Techera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Mario Magdaleno Techera, en razón de que el extinto figura en el acta respectiva con el nombre de "Joaquín" debiendo decir "Mario Magdaleno", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.40 Ab.22-3052-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "EMA A. PEREZ CORBO DE MARTINEZ y JULIO A. PEREZ CORBO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Corbo, Cayetana Gómez de Corbo y Bienvenida Prieto de Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 65 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 653, compuesto de quinientos treinta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: por el N. O., con la calle 25 de Agosto (antes San Miguel); por el S. O., con la calle Francisco de los Santos (antes Minas); por el S. E., con Gregorio Rodríguez y Sucesión Antonio Gabito, y por el N. E., con María Corbo de Balbi, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Ab.19-2886-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR NICOLAS ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.70 Ab.28-3194-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ELINA FLETCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

4.60 Ab.28-3219-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PABLO JUAN HUMEDAS BAS o HUMEDAS Y BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.80 Mz.28-2389-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO o ROQUE o DONATO TRIQARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.90 Ab.18-2827-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PANXARDI o PANZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.75 My.5-3467-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BENTANCUR o EUFEMIA BENTANCOR IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.90 My.5-3468-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMADEO SALLES PEREZ y otros. Prescripción adquisitiva. Lo. 11. Fo. 124. N.o 77" se cita y emplaza a doña Josefa Salles de Espina, a don Manuel Espina, a sus sucesores a título universal o

singular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble que se describe a continuación, o sea: Una fracción de campo ubicada en este Departamento, paraje denominado "Carreta Quemada" 8.a sección judicial compuesta de una superficie de 17 hectárea 1064 metros, o sea, la señalada con el número 8 en el plano de los agrimensores don Manuel Gil (hijo) y don Evaristo M Calderón de Junio de 1883, que se deslindan así: por el Norte con el arroyo Carreta Quemada; por el Sur, con la número cinco del mismo plano, perteneciente a don Martín Salles; por el Este, con la número siete, de don José León Salles, y por el Oeste, con la número nueve, de don José María Salles. Esta fracción se le adjudicó a Josefa Salles, en la partición de bienes de doña Felicia Peláez de Salles, aprobada por auto dictado en esta ciudad el 22 de Octubre de 1883 La referida fracción se encuentra empadronada con el número 2229 Los citados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$90.75 Ab 10-2583-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1944 — Humberto Pou. Actuario.

$4.60 Ab.28-3214-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50. Ab.28-3223-v.my.10.

JUSGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1944. — Ramón Costa Pérez. Juez Paz 1.a sección.

$5.00 My.5-3414-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente caratulado "ESTEBAN DIAZ. Quiebra. Incidente sobre efectiva cesación de pagos" ha sido determinada la fecha del día 2 de Enero de 1941 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ab.29-10779-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1944 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Ab 29-3322-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RAMON URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos Treinta y Tres Abril 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Ab 29-3307-v.my.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO o DOROTEO RAMON COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1944 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 Ab.29-3308-v.my.11.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1944 se ha declarado en estado de quiebra a FRANCISCO RUBIO LORENCES, quien tenía comercio en el ramo de almacén y ferretería en esta ciudad, en la calle Basilio Araújo entre Juan A. Lavalleja y Manuel Oribe, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del referido fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra fijándose el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores, co excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Ramón Bonilla Olmos domiciliado en esta ciudad todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1944 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ab.25-10741-v.my 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MARIA E. y FLORA ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio de la propiedad empadronada con el número 546, ubicada en la manzana número 68. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10675-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra Sucesión PEDRO PRESSA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a las propiedades empadronadas con los números 113 y 429 de la manzana número 36, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Vergara, Abril 13 de 1944 — Clerino Z. Correa. Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10673-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO FLEITAS. Cobro impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad rural empadronada con el número 861. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10672-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL FERNANDEZ RIVERA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio de las propiedades empadronadas con los números 202, 204 y 351 — Vergara, Abril 13 de 1944 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10674-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en autos "Fiscal Letrado contra JOSE PEDRO ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 335, ubicada en la manzana número 18. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal. Ab.20-10676-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en autos "Fiscal Letrado contra Sucesión JUAN LAGREGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 304 en la manzana número 80. — Vergara, Abril 13 de 1944 — Clerino Z. Correa Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10677-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra TELMA PEREIRA. Cobro del impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento del juicio, de la propiedad empadronada con el número 819 en la manzana número 54. — Vergara, Abril 13 de 1944 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab 20-10678-v.my.8.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|MAXIMA PINTOS DE CUELLO. Cobro del impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máxima Pintos de Cuello, o a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo, situada en Corrales de esta sección, empadronada con el N.o 4362, a fin que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado por el Fiscal Letrado contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Vergara, Abril 12 de 1944. —Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 22-10710-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos "Fiscal Letrado c|LEANDRO ALLENDE y otro. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leandro Allende y otros, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo, ubicada en "El Bellaco" de esta sección, padrón N.o 3308, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, iniciado por el Sr. Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-10713-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|MANUEL DIONISIO PEREIRA. Cobro del impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Dionisio Pereira, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Leoncho de esta sección, empadronada con el N.o 4455, y compuesta de cincuenta y ocho hectáreas y que linda: Norte, María Cardozo de Piñeyro, Suc. Cristalino A. Piñeyro; Sur, Brígido Gigena; Oeste, Julián Batista y Este, Suc. Cristalino A. Piñeyro y Ana Victoria de Piñeyro, a fin de que dentro del término expresado comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio iniciado que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria iniciado por el Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Vergara, Abril 17 d 1944. — Clerino Z. Correa. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10711-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|Suc. JOAQUIN TECHERA. Cobro del impuesto inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Suc. de Joaquín Techera, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo en esta sección, empadronada con el N.o 769 y linda: Norte, Suc. Joaquín F. Amilivia; Sur, Belmiria Fabeiro y otros; Este, Juana Gigena de Fabeiro y Oeste, Suc. Cristalino A. Pieyro, a fin de que dentro del término expresado, compraezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, iniciado por el Sr. Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Ab.22-10712-v.my.10.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Fiscal Letrado contra HECTOR CURTINA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Las dos séptimas partes de la propiedad ubicada en "Curtina", segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número noventa y uno. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de trescientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y C) Que los interesados podrán examinar los antecedentes en la Oficina Actuaria y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 26 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.5-10822-v.my.23.

CARLOS COMESAÑA
JUDICIAL

Muebles, instalaciones, artículos de hombre, íd. de niño remataré si las 2|3 partes de su tasación en mi salón de ventas calle Sarandí N.o 428 el martes 9 de Mayo a las 16 hs. por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en los autos "JOSE SOMMER. Quiebra" (L. 31|256).
$5.00 Ab.27-3187-v.my.9.

CARLOS COMESAÑA
JUDICIAL

Alhajas, muebles, porcelanas, 1 auto "Erskine" y demás artículos remataré si las 2|3 partes de su tasación en mi salón de ventas calle Sarandí 428. El martes 9 de Mayo a las 15 hs. por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno en los autos "SCHWENGEL (DORA). Incapacidad"
Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$5.20 Ab.27-3186-v.my.9.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE ANTONIO GINZO", se hace saber que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 1260 de la novísima ciudad de Montevideo, empadronado con el N.o 19904, designado con el N.o 16 en el plano levantado por el agrimensor P. Brascón García, compuesto de 223 metros 60 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Patria (hoy Acevedo Díaz), entre Arroyo Negro y Coquimbo, distando su punto medio de la esquina de Arroyo Negro 21 metros 50 centímetros; por 26 metros de fondo, lindando al Este, con el solar 13; al Sur, con el solar 15 y al Norte, con el solar 17. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 156) donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Durazno 1366.
$34.90 Ab.17-3213-v.my.15.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JUAN VIGEZZI. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 291. Lo. 10. Fo. 410" se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 480.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 38.286, situado sobre la línea Sur de la calle José María Vidal, esquina Gral. Simón Martínez. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Abril de 1944. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
$24.10 Ab 29-3332-v.my.17.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, Dr. Carlos M Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JULIO WENKOFIR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 487), se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del año en curso, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil ciento nueve pesos con setenta y nueve centésimos, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 40.094 y compuesta de una superficie de 398 ms. 48 dms.2 que se deslindan así: 10 ms. 31 cms. al Noreste, sobre la calle Belveder: 38 ms. 65 al Sureste, lindando con los solares empadronados con los números 104.372, 40.097 y 40.098; 10 ms. 31 al Suroeste, lindando con el padrón N.o 40.099 y 38 ms. 65 al Noroeste, lindando con el padrón 40.092. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura definitiva; gastos de remate, comisión del rematador, impuestos universitarios, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
$39.00 Ab.29-3310-v.my.17.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA BORGES DE MENDIETA" se hace saber al público que en el día 2 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Tomás Gómez asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 666.66 del siguiente bien: Una fracción de chacra situada en el ejido de la ciudad de Paysandú 2.a sección judicial y Capital del Depto. del mismo nombre, empadronada con el número 4604, y compuesta de una superficie de 10 hectáreas 4.846 metros cuadrados, cuyo deslinde según plano del agrimensor Carlos V. Delvot de Mayo 16 de 1877, es por el Norte el arroyo Sacra, al Sur, la calle límite del ejido, por el Oeste, con propiedad de Mariano Danta, y por el Este, con Ana Balbia de Oberty. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, caño colector, pavimento, si lo hubiere, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60.00 Ab 26-3144-v.my.30.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Testamentaría de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que en el día 23 de Mayo próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Sr martillero Antonio Miralles, asistido de los Sres Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en el Barrio "La Palma" 12.a sec. jud., de este Depto. que es el designado con el número 120 del plano de Juan Mier de Julio de 1908, y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Juan Cabal N.o 62, entre las de Emilio Raña y Thompson; por 50 metros de fondo, lindando al Sur, con solar 10; al Este, con el 119 y al Oeste, con el 121. Empadronado con el número 86.873. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso) — Montevideo, Abril 18 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 Ab 22-3058-v.my.10.

E. GOMEZ PISEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco Comercial contra MARIO ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 12 de Mayo próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piseyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo con las poblaciones y mejoras situado en Cuchilla Cabo de Hornos, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano del agr. Carlos D. Furriol, de Setiembre de 1932, de compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Setiembre de 1932, de una superficie de cien hectáreas dos mil seiscientos sesenta y nueve metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: Al Norte 160 metros 60 centímetros, con frente al camino departamental; al Noreste, 416 metros 40 centímetros, con frente también, a la carretera a Maldonado; al Este, 1.609 metros lindando con Trinidad Burgueño; al Sur, 665 metros 30 centímetros, con Pons Hermanos, y al Oeste, 1.755 metros 20 centímetros, con sucesores de Santiago Abella. Está empadronado con el número 5.981. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de ratificación y de venta, así como los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (1.er piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario.
$41.76 Ab.21-2801-v.my.12.

DUNCAN GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Amalia Fonseca de Nicolich y otros, con la sucesión de FERNANDO GUZMAN. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que en el día 15 de Mayo próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el señor martillero Duncan Gaggero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en

remate público y al mejor postor de lo siguiente: Los derechos y acciones que el señor Fernando Guzmán adquirió en la sucesión de don Gustavo Nicolich con referencia al expediente tramitado ante el Juzgado de Hacienda de primer turno caratulado: "Emilio Landinelli. Denuncia de tierras fiscales", y que se relaciona con unos terrenos conocidos por "Bañados de Carrasco", situados en la undécima sección judicial de este Departamento y 7.a del de Canelones, con un área aproximada de un mil cuatrocientas hectáreas limitadas al Norte con la propiedad de Sanel; al Este, con la sucesión de don Doroteo García Lagos, al Oeste, con la sucesión de don Juan María Pérez, y al Sur, con las mismas sucesiones de García Lagos y Pérez. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. y Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, (1.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$35.20 Ab.25-3116-v.my.15

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LEONARDO DEMARE. Quiebra. L.o 7. Fo. 292", se hace saber: Que el día 9 de Mayo entrante a las 15 horas y siguientes, en el local de la calle Sarandí N.o 428, se procederá por el martillero don Carlos Comesaña, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles de pertenencia de la falencia, que se detallan en el inventario practicado en el referido expediente. Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$12.20 Ab.27-3185-v.my.9.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Guerin y Cía. y otros en autos LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuotas", Lo. 40. Fo.50, se hace saber: Que el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas en las puertas del Palacio de Justicia, por el martillero don Carlos Comesaña con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate sobre la base de pesos 500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado cerca de la Estación Colón novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 46663, señalado con el número once en el plano de subdivisión que me exhiben firmado el cinco de Diciembre mil novecientos nueve por el ingeniero Silvestre Mato del cual se archivó duplicado el veinticuatro de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de doscientos cincuenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados y mide diez metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Sud, a la calle Coronel Primitivo Larrobla que desemboca en la carretera a Colón o camino macadamizado que conduce a las Piedras del cual dista doscientos un metros setenta centímetros; igual extensión de diez metros cincuenta centímetros en la del fondo al Norte lindando con terreno de la sucesión Rovira; veintitrés metros noventa y cinco centímetros en la del costado Oeste, lindando con el solar die, y veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros en la del Este, lindando con el solar doce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en los cuales se dispuso la venta como asimismo los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$41.80 Ab.21-3009-v.my.9.

LINDOLFO TABAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil dictada en los autos caratulados: "Ernesto D. Guerrini contra DERMIDIO ARAGOR. Ejecución de hipoteca". Lo 40. Fo. 162, se hace saber: Que el día 9 de Mayo entrante a las 17 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lindolfo Tabárez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras accesorias, ubicado en "Pocitos" 18a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.453, señalado con el N.o 3 en el plano trazado por el agrimensor Mario E. Percovich, registrado en la Dirección de Topografía el nueve de Febrero de 1918, según el cual tiene una superficie de 239 metros 70 dms. y se deslinda así: 10 ms. de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número setecientos treinta y siete, entre las de Juan María Pérez y Francisco Solano Antuña; por veintitrés metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares uno y dos de Manuel Cibils y Manuel Cibils (hijo), respectivamente, al Oeste, con Exequiel Sánchez, y al Sur, con el solar cuatro de José Guani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, y los títulos de propiedad, en la sede del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya institución reconoce el bien un primer gravamen constituído por Camilo Hernández Alfonso (urbana N.o 2116 Serie B). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$ 42.50 Ab.20-3002-v.my.8.

AURELIO SURRA MARIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Bernini José Alberto c| VICENTE BOSSIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 437), se hace saber al público, que el día 26 del mes de Mayo p. v., a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero designado en autos, Aurelio Surra Mariño, asistido por los Sres. Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio ubicado en la manzana N.o 2 del barrio "Campos Elíseos", veinte sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 53.245, que tiene una superficie de 307 metros 32 decímetros, con 7 metros 82 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Zabala (hoy Francisco Calabuig) N.o 120, entre las vías del Ferrocarril del Norte y plaza Fomento Territorial, por 39 metros 30 centímetros de fondo al Sur, lindero por el viento y por el Oeste con otros solares de la misma manzana, y por el Este con propiedad de Francisco Cavaleiro. Su punto medio dista 28 metros 91 cms. de la esquina que se forma con el boulevard Neptuno (hoy Manuel Herrera y Obes). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$32.90 My.5-3445-v.my.23.

JOSE S. PICARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro y Pedro E. J. Delfino contra CATALINA M. DELFINO DE IGLESIAS. División de condominio", se hace saber al público que el día 13 de Mayo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don José S. Picardo, asistido del Oficial Alguacil, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo, (aforado en $ 8.000) del siguiente bien: El terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 81.713; sito en la decimanovena sección judicial de este Departamento; señalado con el número siete en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Agosto de 1904; tiene un área de mil novecientos sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Este, a la calle Burgues, por donde la puerta de entrada en la casa lleva el N.o 3199; por el Oeste, línea de quince metros, tres centímetros, con los señores Sanguinetti; por el Sur, línea de ciento treinta y un metros diecisiete centímetros, con el solar seis, y por el Norte línea de ciento treinta metros setenta y dos centímetros, con el solar ocho de propiedad de Antonio Denagilli. Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso; 2.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, y 3.o) Que los gastos de escrituración, certificado y comisión, legal del rematador serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes, 8 de Octubre N.o 3704, U. T. E. 402491.
$40.00 Ab.24-3073-v.my.11.

JUAN J. SANGUINETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A. c| ADELA CUBA DE GUEÇAIMBURU y otros. Ejecución de hipoteca y prenda industrial" (Lo. 34, Fo. 764), se hace saber al público que el día 22 del próximo mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, en un solo acto y en dos lotes, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con mejoras, situada en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5950, compuesta de una superficie de tres hectáreas, tres mil trescientos sesenta y un metros con treinta decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, levantado en Enero de 1931, que linda: al Norte, 291 metros 60 centímetros, con camino departamental; al Sudeste, 224 metros 80 centímetros, con el camino nacional a Maldonado (carretero); al Este, 172 metros 50 centímetros, con Trinidad Burgueño; al Sudeste, 97 metros 40 centímetros, con Gregorio Torres, y al Sudoeste, 24 metros, con Felipe Burgueño; 2.o Los solares 9, 8 y parte del 7 de la manzana dos del pueblo Soca (Departamento de Canelones), con una superficie de dos mil quinientos metros, que, según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Octubre de 1922, se deslinda así: al Norte, en 50 metros, con sucesión José Rodríguez; al Sur, igual medida, calle pública en medio, que separa la manzana trece; al Este, en 50 metros, con Rufino Trías, y al Oeste, calle por medio, con la manzana once. Y que el día 26 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, por el martillero antes nombrado, en el lugar de su ubicación que más adelante se indica, asistido del Sr. Juez de Paz de la octava sección de este Departamento, a cuyos efectos ha sido comisionado, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de los bienes muebles del establecimiento comercial existente en el edificio ubicado en la manzana uno, empadronado con el número cuatro, situado en el pueblo Soca, octava sección judicial del Departamento de Canelones y que comprende: 48 mesas de pino, 120 sillas de madera, 5 vitrinas, un mostrador chapa y revestimiento de mármol, una conservadora de helados "Frigidaire", un motor para luz de 10 H. P. "Skandia", otro motor de 3 H. P. "Westinhouse", un compresor para aire de cubiertas, una máquina registradora "National" un automóvil "Whippet" 6 cilindros, matrícula N.o A. 8039, del Departamento de Canelones. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 olo en garantía de la misma y demás prestaciones legales; 2.o Que la escritura de ratificación, definitiva, certificados y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, Abril 24 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$63.70 My 4-3409-v.my.22.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA DELFINA PEREIRA. Sucesión", se hace saber que el día 20 del corriente a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Jesús Ibáñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la décima sección de este Departamento, empadronada con el número 4031 y compuesta de setenta y tres hectáreas dos mil ciento diecinueve metros cuadrados. Se previene que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 2 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.20 My.5-3485-v.my.19.

ALARICO MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco República (Suc. Melo) contra ALBERTO PRESA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Alarico Muñoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene y de las que se le incorporen en lo sucesivo, empadronada en mayor área con el número 2249, señalada con el número 5 en el plano de mensura y división practicada por Alfonso Duque, el 3 de Agosto de 1931, situado en el "Barrio Pérez Trío" del ejido de esta ciudad, que consta de mil doscientos cincuenta metros de superficie, cuyos límites son: por el Norte, 50 metros con el solar N.o 4, igual longitud al Sur, con la calle Ituzaingó; 25 metros al Este, con el solar N.o 10, e igual longitud al Oeste, sobre calle República. Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 18 de 1944 — Jaime Roca Estévez Actuario.

$27.60 My.3-3361-v.my.20.

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Depto. de Colonia, dictada en los autos caratulados "GAONA TOMAS PAULINO y otras. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, a las puertas de este Juzgado, por el martillero Medardo A. Sónora, asistido del subscripto, se procederá al remate del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus edificios; ubicada en la manzana N.o 46 del cuartel N.o 3 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 873, con una superficie de 922 ms. 351.250 mms., descompuestos en 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, a la calle Piedras, por 42 ms. 95 cms. de fondo y de frente también al Este a la calle Sarandí, lindando al Norte, con José Jaen, y al Oeste, con Victoriano Guaraglia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y comisión de rematador se pagarán en la forma establecida por la ley; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos y éstos en este Juzgado, a disposición de los interesados, y D) Base del remate $ 1.000.00. — Carmelo, Abril 27 de 1944. — Gustavo Azpárez Beuck, Juez de Paz.

$26.90 My.4-3423-v.my.22.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra EDUARDO HABIAGA LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno y sus anexos, de trescientos metros cuadrados, integrante de la fracción segunda, plano inscripto del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Octubre de 1929, sito en el lugar de su vecindad (once sección judicial del Departamento de Durazno, proyectado pueblo "Centenario"), empadronado en más área con el N.o 6426, lindando: en 15 metros al Sur, con la calle sin denominación, de 17 metros de ancho, y al Norte, con el solar 10 del referido plano, en 20 metros; al Este y al Oeste, con terrenos del doctor Víctor Alvarez Menéndez, estableciéndose que los quince metros empiezan a contarse desde donde terminan los 20 medidos desde la esquina formada por las calles que por el Sur y Oeste limitan la preindicada fracción segunda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno, Abril 28 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$33.00 My.5-3455-v.my.23.

JUAN MIGUEL CABARA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA SOSA DE GARCIA. Sucesión" se hace saber al público que el día veintidós de Mayo entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Miguel Cabara, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de dos mil seiscientos pesos, del siguiente bien: "Una fracción de terreno con edificios, empadronada con el N.o 1586, situada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 87, compuesta de mil cincuenta y cuatro metros deslindados así: Este, su frente a la calle Eusebio Píriz; al Norte, con terreno de don Enrique Stábile; al Sur, Catalina Bagnalda de Franco; y al Oeste, con Moisés Cardozo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Abril 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab.27-3221-v.my.15.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "Banco República contra CARLOS ALBERTO BARCELO MARTINEZ. Cobro de pesos y ejecución de prenda" (Lo. 25 Fo. 236), se hace saber que el día 8 de Mayo entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz por ante el Alguacil y Actuario rematará al mejor postor un camión marca "Internacional" de seis cilindros motor H. D. Z. 346128. Empadronado en Florida, Libreta 2839 y chapa 1539. Se previene: 1.o) El adquirente consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil, y 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Abril 20 de 1944. — Milton Galmés Actuario.

$12.30 Ab.28-3268-v.my.8.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "HERMENEGILDA CHOCHO DE CAL. Sucesión" (L. 20 F. 201), se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo en la puerta principal de este Juzgado, a las quince, quince y quince, quince y treinta y quince y cuarenta y cinco horas, por el martillero público don Pedro Alejo Razquin Carril presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por separado y por su orden, de cuatro solares de terreno, con la base de doscientos veinticinco pesos cada solar, ubicados en esta ciudad, manzana ciento ochenta y dos, padrón trescientos cuarenta y uno, señalados con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano levantado por el agrimensor Antonio J. Juanicó el doce de Abril de mil novecientos uno, compuestos los tres primeros de quince metros de frente, cada uno, sobre la calle Colonia, hoy Intendente Amilivia por cincuenta metros siete decímetros de fondo, por donde lindan al Sudoeste con la sucesión Morales, y además, lindan: el N.o 3 al Noroeste, con Florbel Arce y con terreno comprado por Luis Alberto Trelles, y al Sudeste el solar cuatro. El N.o 4 al Noroeste, el solar tres, y al Sudeste el cinco. El N.o 5 al Noroeste, el solar cuatro y al Sudeste Mercedes Sabás Silvera de Arce, Rufino Estela y el solar seis. El solar N.o 6 tiene veinticinco metros, siete decímetros de frente a la calle General de la Llana por diecisiete metros de fondo donde linda, al Noroeste, con el solar cinco; al Surceste, con sucesión Morales y al Nordeste, con Rufino Estela. Se previene que: A) No se admitirán ofertas inferiores a las bases establecidas; B) Los mejores postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas (Código de Procedimiento Civil, artículo novecientos diecinueve); C) Los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes se hallan en la oficina Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, por los interesados Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 1.o de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$46.50 Ab.21-3006-v.my.9.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "La Inmobiliaria Sanducera c. ANTONIO PAGGI. Ejecución hipotecaria" (Lo. 16 Fo. 345 N.o 531), se hace saber que el día trece de Mayo p. v. a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 82 de la planta urbana de esta ciudad. 1.a Sec. Judicial, padrón N.o 279, con una superficie de 374 metros 9.710 centímetros que se deslindan así: 11 metros 38 cms. de frente al Sur, sobre la calle Pastor; igual medida al Norte lindando con propiedad de Juan de Dios Albín; 32 ms 95 cms. al Este, con la calle Guayabos, formando esquina e igual medida al Oeste lindando con Adolfo Tessitore. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$25.50 Ab.19-2872-v.my.6.

OFELIO ACLAND
Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Suc. de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 520 a nombre de GUILLERMO HAHN". Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.," se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ofelio Acland, asistido del Alguacil ad-hoc, y por ante el subscripto escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de pesos 866.66 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del siguiente bien: un terreno con edificios y sus accesorios dominiales, ubicado en la manzana N.o 75 de esta ciudad, con frente a la calle Italia, empadronado con el N.o 520, compuesto de quinientos catorce metros cuadrados, lindando con propiedades de doña Agueda Ruiz, sucesión Pedro Fiorelli e Irene F. de Goñi e hijos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Cód. de P. Civil, B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Abril 18 de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ab.25-10738-v.my.12.

ELMAR MUÑOZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en los autos: "Victoria Martha Soubes de Bayón contra RAUL PELAYO BERTERRECHE. Ejecución de hipoteca Lo 32. Fo. 497", se hace saber al público que el día 10 de Mayo de 1944 a las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera, el martillero don Elmar Muñoz en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número mil doscientos noventa y ocho, que es parte de los solares 14 y 13 de la manzana N.o 66 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, y mide 15 metros 15 cms. de frente al Sur, sobre la calle Ceballos; por 12 metros 15 cms. de fondo; lindando al Este, con el resto de los preindicados solares 14 y 13; al Norte, con el solar 13, y al Oeste, con el solar 11 y parte del diez. Se previene: Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, son de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá al serle aceptada su oferta, consignar el 10 o|o de ella a los efectos legales; que los títulos del bien hipotecado objeto del presente edicto se agregarán por cordón a estos autos, a fin de que puedan ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$31.20 Ab.20-2937-v.my.8.

GIL A. ISOLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos: "Juan Bautista Berretta por la incapaz OCTAVIA BERRETTA. División de condominio", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Gil A. Isólica, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procede-

rá a vender en remate público, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzanas N.o 268 y 380, empadronados con el N.o 2549; 1.o) Fracción letra "A" lote N.o 1 de 967 metros 3.125 centímetros cuadrados, linda: al Noroeste, Empresa del Ferrocarril Noroeste; al Este, lote 2; al Sur, calle Chaná, y Oeste, calle José Raffo; 2.o) lote 2, de 990 metros 5.875 centímetros cuadrados, linda: al Noroeste, con la Empresa del Ferrocarril Noroeste; al Este, con lote N.o 4; al Sur, calle Chaná, y Oeste lote N.o 1; 3.o) Los lotes N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, compuestos respectivamente de 433 metros 9.125 centímetros; 432 metros 9.125 centímetros; 433 metros 9.125 centímetros; 426 metros 9.933 centímetros; 667 metros 8.000 centímetros; 672 metros 4.000 centímetros; 640 metros 1.900 centímetros; 699 metros 2.000 centímetros cuadrados y dentro de los límites generales siguientes; al Noroeste, Empresa Ferrocarril Noroeste; al Sud, calle Chaná; al Este, calle San Eugenio, y Oeste, Octavia y Concepción Berretta; 4.o) Lote letra "B" de 659 metros 9.089 centímetros cuadrados, linda: al Noroeste, Empresa del Ferrocarril Noroeste; al Este, calle José Raffo; Sur, calle Chaná, y 5.o) Lote letra "C"; de 2.082 metros 1.146 centímetros, linda: al Norte, Avelino Ruiz Díaz, Andrés Martinelli y Gumersindo R. de Figueroa; al Sudeste, Ferrocarril Noroeste; al Sur, calle Charrúa y Oeste, Pedro Bernardi. Teniéndose como base para los mismos las siguientes: para el N.o 1 la suma de pesos 3.169.32; para el N.o 2 $ 4.870.59; para el N.o 3 lotes 1, 2 y 3 $ 433.90 cada uno; para el N.o 4; $ 512.38, para el N.o 5; pesos 445.20; para el N.o 6; $ 448.26; para el N.o 7; $ 426.78, para el N.o 8, $ 466.12; para el letra B, 1.100, y para el letra C $ 832.84, sumas a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, aprobadas en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las bases fijadas y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de los bienes referidos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 18 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$57.40 Ab 27-3220-v.my.15.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en autos: "Sucursal D. de Impuestos Directos con CLEMENTE GONZALEZ y otros. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 24 de Mayo entrante, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación, calle Dr. Zorrilla de San Martín N.o 151, se va a vender en remate judicial por el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Alguacil y Actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: Un terreno y edificio que contiene ubicado en la manzana N.o 17 de esta ciudad, empadronado con el N.o 264, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, limitando al Norte, Eriberto Pratt, Sur, José C. Mompoey, Este, calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín y Oeste; Francisco Scanavino y Nicolás A. Zunini. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación fijada en mil seiscientos pesos, que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1944. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.2-10788-v.my.19.

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente caratulado: "JUAN EMILIO TRISTAN. Quiebra", se hace saber, que el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, rematará todas las existencias que componían el comercio del fallido, en el lugar de su ubicación en calle 18 de Julio y Serafín Rivas Rodríguez, habiéndose señalado a tal efecto el día Domingo 7 de Mayo del año en curso a las 9 horas de la mañana y noches subsiguientes de las 20 y 15 a 24 horas. Se hace constar que las ventas se harán al contado sin base y al mejor postor. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 14 de 1944. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$17.00 Ab.20-2926-v.my.6.

J. GREGORIO GALARRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, de Montevideo, mandada cumplir por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "La Liga de Defensa Comercial contra CANDIDO R. RIOS y otro. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día cinco de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero J. Gregorio Galarraga, asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la tasación, del siguiente inmueble: El solar de terreno número treinta y dos, de la manzana número doscientos ochenta y cinco, primera sección judicial de la ciudad de Tacuarembó, sito en la esquina que forman las calles avenida Oribe y Figueroa, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Pedro M. Ríos, en Abril de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de quinientos ochenta y seis metros con dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados (586 ms. 2.675 cms.2), que se descomponen así: trece metros sesenta y cinco centímetros cuadrados (13 ms. 0.65 cms.2) sobre la avenida Oribe, por donde da frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros (42 ms. 0.95 cms. de fondo, lindando, por los demás lados, con propiedades que fueron de don Eduardo Francisco Gilberto Mullin, terreno empadronado con el número mil ochocientos setenta y seis (1876). Se previene: A) Que el precio de tasación es el de doscientos cinco pesos con treinta y seis centésimos ($ 205.36), B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, y C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 26 de 1944. — Raúl Ferreira, Act.

$49.30 My.5-3444-v.my.23.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Clara da Rosa de Coitinho. Elidio da Rosa, en representación de sus pupilas NELIDA y BLANCA RENEE DA ROSA. Venia" se hace saber que el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del autorizante y anunciada por pregonero, a la venta en almoneda, por precio que supere a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es el de tres mil cuatrocientos pesos, de las cuotas - partes indivisas pertenecientes a las menores Nélida y Blanca Renée da Rosa, representadas cada una de esas cuotas - partes por el 1 1|35 avos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y accesiones que comprende dos solares contiguos situados en la manzana 121 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronada con el N.o 805, compuesta, según título, de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cinco mil setecientos cuarenta y siete centímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 25 de Mayo de 1942, registrado dicho año con el N.o 66, de dos mil cuatrocientos un metros dieciocho decímetros cuadrados, cuyos límites, según el citado plano, son: al Noreste, la calle Paysandú; al Sureste, la sucesión de Pedro Chiesa; al Suroeste, Manuel Luqué, y al Noroeste, la calle Maciel. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan glosados a los autos. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.08 Ab.29-3319-v.my.17.

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha dieciocho de Abril de 1944, en autos "Banco República O. del Uruguay con los herederos de FRANCISCO ALDACOR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 579, estando presente el Sr. Alguacil asistido del subscripto Actuario, y, por intermedio del rematador designado Sr. César Jacobo Robert, se procederá a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno de chacra, situado en el grupo N.o 16 de las que circundan la ciudad T. y Tres, compuesto de seis hectáreas 6.409 metros y 19 decímetros, lindando: por el Norte, con la calle Luciano Romero; al Sur, con Fernando Aldacor; por el Este, calle Sarandí y Oeste, con la propiedad que a continuación se transcribe. B) Otro terreno de chacra, situado en el expresado grupo N.o 16 de los de la ciudad de Treinta y Tres, compuesto de ocho hectáreas 85 áreas cuarenta y cinco centiáreas y 72 decímetros cuadrados, lindando: por el Este, con Isabel Bordón; por el Oeste, con la calle Agustín Velázquez; por el Norte, con la calle Luciano Romero y por el Sur, con la sucesión de Basilicio Saravia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de su importe como garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y C) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$37.40 My.2-3346-v.my.19.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 28 de Marzo de 1944, en autos "Ana María Roda contra la sucesión de FRANCISCO ALDACOR. Cobro de pesos" (Lo. 17, N.o 380, Fo. 322), se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 579, por intermedio del martillero Sr. Isidro V. Izmendi asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 68.00 la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Yerbal, primera sección de este Departamento, Treinta y Tres, compuesta de setenta y tres hectáreas cincuenta áreas, sesenta y siete centiáreas y seis mil doscientos treinta y dos centímetros, y que según título linda: al Norte, Tomás Miraballes; al Este, la sucesión de Rafael Plada; al Sur Wenceslao e Irene Miraballes, y al Oeste, Leonarda y Wenceslao Miraballes. Este bien está empadronado con el N.o 85. Se previene: A) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sesenta y ocho pesos por hectáreas; B) El mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de su valor como garantía de la misma; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que desearen estudiarlos, y D) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.20 My.2-3345-v.my.19.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto y Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64 de esta ciudad empadronada antes con el N.o 1452 (hoy con el N.o 683), a nombre de Tomasa Carrasco, y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa, la que asciende a $ 500.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1944. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Ab.20-10680-v.my.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 231 serie "25" a cargo de CAROLINA SANCHEZ AFORIO, el próximo 23 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00),

un terreno y mejoras en la "Unión", décima sección judicial de este Departamento, padrón ciento nueve mil ciento veintiséis, que está señalado con el número 3 en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro de Abril 27 de 1922 y consta de ciento catorce metros setecientos cincuenta centímetros, deslindándose así: 9 metros 75 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Comercio, edificio 2589, entre la de Joanicó y la avenida 8 de Octubre, por 11 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, con Carmen de León de Fernández, Antonio y Eustaquio Fernández, al Nordoeste, con el solar 2 y al Sudeste, con el 4 de Miguel Garriga. Se previene que: A) no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Marzo pasado a $ 4.765.76, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Armando Aresti Hervé. Gerente.

(Cuenta corriente) My 3-10797-v.my.13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 473 serie "29" a cargo de NICOLAS FAUSTO LOMBARDI, el 19 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos noventa y tres pesos ($ 2.293.00), un terreno y mejoras en la manzana 47 de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre; padrón dos mil setecientos veinticuatro; el que según plano del agrimensor Angel F. de Souza tiene una superficie de trescientos catorce metros nueve mil ochocientos sesenta centímetros, y se deslinda: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Vázquez, por 30 metros 20 centímetros de fondo, lindando al Norte, Noreste y Sureste, con Francisco B. Lombardi, y al Suroeste, da frente a la calle Rivera por formar esquina. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.993.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 1.447.44, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Abril 19 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.28-10761-v.my.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Santiago Faruolo ha prometido vender a sus hijos OMAR AMBROSIO y LEONCIO RAYMUNDO FARUOLO la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, fábrica de masas y anexos gira con denominación de Santiago Faruolo y Cía. en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en la misma casa comercial, calle José Batlle y Ordóñez N.o 348. — Minas, Marzo 30 de 1944. — Santiago Faruolo. — Omar Ambrosio Faruolo. — Leoncio Raymundo Faruolo.

$16.00 Ab 14-2689-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a CORINA DIAZ mi negocio de venta de leche, etc., sito en Lima 1441. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. — Inés Dula Molina de Colonna. — Corina Díaz.

$5.20 Ab.17-2816-v my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a DELFIN RIAL, comercio café, bar, ubicado en Ada. Larrañaga N.o 2950. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904; acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Manuel Añón. — Pascualina C. de Castro. — Delfín Rial.

$6.50 Ab.17-2814-v.my 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que el negocio: "Hotel y Restaurant Palacio Salvo" con la razón social "Formoso y Cía." Plaza Indeependencia, 18 de Julio y Andes, ha pasado a ser propiedad de los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y JOSE SINEIRO MEIS y que desde el primero del corriente gira a nombre de la sociedad compuesta por esos señores "Torres Meis y Compañía". Acreedores deben presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Aquilino Formoso. — Antonio Ibáñez. — Joaquín Angel Torres Meis. — José Sineiro Meis.

$12.90 Ab.17-2835-v.my.6.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 10 de Mayo de 1944, a las 19 horas, en la sede social, calle Ciudadela N.o 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 1.o de Mayo haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra, debiendo depositarse las acciones, o el certificado de depósito, antes del día 7 de Mayo, en las oficinas de la Editorial, Ciudadela 1469. — Montevideo, abril 20 de 1944. — Dr. Juan Vicente Chiarino, Presidente — Dr. Juan B. Carballa, Secretario.

$11.00 Ab.25-3110-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Raúl y Juan Vignoly disuelven la sociedad, quedando a cargo del comercio JUAN VIGNOLY. Ramo café y bar, calle Acuña de Figueroa 2949. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl y Juan Vignoly.

$7.50 Ab.17-2815-v my.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: BERNARDO DRZEWKO, compra el comercio de almacén comestibles sito en calle Juan D. Jackson 1002 Acreedores presentarse comercio respectivo (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Zigmund Goliger. — Bernardo Drzewko.

$6.00 Ab.17-2824-v.my 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuraré barraca "La Vencedora" que en el ramo de "artículos de construcción" gira desde Rivera 2426 de esta ciudad el día 20 de Abril de 1944 Publícase y emplázanse a los acreedores por el término de treinta días en el mismo domicilio. — LUIS RADONDE

$6.70 Ab.17-2821-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes, la firma Alonso Hnos., establecidos con comercio en el ramo de café, bar, etc., y con casa central en la avenida 8 de Octubre 3644 al 3650, hace saber al comercio y al público en general, que desde el 1.o de Enero próximo pasado, ha dejado de pertenecer a nuestro personal el habilitado señor MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, quedando por lo tanto desvinculado de la firma mencionada. — Montevideo, Abril de 1944. — Alonso Hnos.

$10.70 Ab.17-2819-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DAMIAN D. PAOLINO y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y anexos a la misma gira en esta plaza en la esq. de las calles General Rivera esq. Florencio Sánchez, debiendo presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos en la escribanía: Héctor Astorga a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 3 de 1944. — Arnaldo Fernandez.

$11.80 My 5-3471-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490 1.er piso), contraté vender a ALBINO y JOSE GARCIA el café y bar, establecido en San José N.o 1051. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Nórberto Magadan.

$6.40 My.5-3472-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2081, bajo la firma de "Clara Hermanos", en los ramos de taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor ITALO SEVERINO CLARA; debiendo presentarse los justificativos del caso en la Escribanía del Sr. Carlos Gascue, Plaza Libertad 1143. Apart. 3, de 9 a 11 y 1|2. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Italo S. Clara. — Arturo Clara Menéndez.

$14.00 My.5-3469-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado mi casa artículos para hombre. Acreedores y deudores presentarse en 18 de Julio 219. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1944. —Ulises Palombo.

$4.10 My.5-3466-v my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y al público que los señores Schevach Gerstenfeld y Esteban Gerstenfeld, han prometido disolver la sociedad que tienen establecida en Montevideo, avenida 18 de Julio 1743, en el ramo de zapatería. Se retira el señor Esteban Gerstenfeld y queda a cargo del activo y pasivo el señor SCHEVACH GERSTENFELD. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6.

$9.70 My.5-3446-v my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, hemos vendido al señor MANUEL M. GARCIA COUSEIRO, el bar y bebidas alcohólicas, en José Llupes 4649. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Raúl Rissotto. — Juan Lazzo.

$6.90 My.5-3447-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "Almacén de Comestibles" que giraba bajo nuestra razón en Ituzaingó N.o 1310 de esta ciudad a JACOBO SANDERS, y quedará disuelta la sociedad que integraba la firma vendedora. Presentarse en "Organización Zalambri", 18 de Julio N.o 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código. — Hugo Kohn. — Alfredo Lobl.

$7.20 My.5-3439-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. He prometido en venta a CARLOS Ma FEDELICH, el almacén y Depo bebidas alcohol, sito en Simón Martínez 6875 (P. de la Arena). Acreedores presentarse oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Eduardo Ferrioli.

$5.40 My.5-3440-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. EREMIA KALFAIAN el almacén, sito en Cuchilla Grande 4300 según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Santur Tchopourian.

$3.70 My.5-3425-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. ARTIGAS BONIFACIO, el almacén y bar, sito en Coquimbo 2261, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1944. — Amelia Gómez de González.

$1 20. My.5-3426-v.my.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Jorge Juan Barone prometió vender a BENJAMIN BURUNSUZIAN, el negocio de carnicería sito en la calle Calguá N.o 1163, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Sarandí N.o 445, esc. N.o 1 (escribanía Negro), dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Jorge J. Barone. — Benjamín Burunsuzian.

$7.70 My.5-3411-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender al señor ISIDORO FRIEDER la provisión de comestibles establecida en la calle Acevedo Díaz 1351. Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Francisco Gargano. $5.50 Ab.20-2884-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MOISES LIPOVETSKY el almacén de comestibles, lechería y venta de pan calle Florida 1587. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Berta Neuman de Dercautzan. $4.30 Ab.20-2866-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "CANDIDO COMESAÑA, LIMITADA", que en el ramo de transportes estaba ubicada en esta ciudad, calle Dante N.o 2187, y compuesta por Cándido Comesaña y Guido Olivetti. Guido Olivetti se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a calle Sarandí 493 (2.o piso), escribano Ezequiel Maderna. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Cándido Comesaña. — Guido Olivetti. $13.20 Ab.20-2878-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: AVEDIS AVEDISSIAN compra el comercio de zapatería sito en Avda. Agraciada 4293. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse referido comercio. —Montevideo, Abril 14 de 1944. — Antonio López Pita. — Avedis Avedissian. $5.60 Ab.20-2913-v.my.9.

CITACION DE ACREEDORES

Cito a mis acreedores conforme ley 26-IX-1904, por venta de mi taller electro-mecánico de Gral. Luna 1249. — Carlos Vogel. $3.20 Ab.20-2929-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE TRIGO y SILVERIO SOSA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Carlos Paredes. $6.40 Ab.20-2914-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DOMINGA AMARAL BOLPI, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Yaguarón 1537. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Umberto La Rocca. $6.70 Ab.20-2915-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la firma "ALONSO y VILA" el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Convención 1469. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Manuel Otero Bello. $6.80 Ab.20-2916-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Srs. CLAUDIO ARISTIDES LARROSA, GILBERTO BERDINA y FELIPE SOLE, el comercio de panadería "La Llave" en la calle Veinticuatro de Abril N.o 4678. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, deben presentarse al Esc. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso Escrt. N), dentro término legal. — Montevideo, Abril 15 de 1944. —(Firmado:) Daniel López Bastida. — José Fernández Pantín. $7.70 Ab.20-2912-v.my 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don Andrés Spósito, ha prometido vender a don JORGE CINCIC, la casa de comercio en el ramo de carpintería, ubicada en la calle Treinta y Tres N.o 1521 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. A. Bidart, calle 25 de Mayo 535 3.er p — Montevideo Abril 17 de 1944. $10.80 Ab.20-2900-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Modesto Lemos venderá panadería "La Vienesa" Rivera 2461 a EMILIO VAZQUEZ PAN y BERNARDO VADELL. Deben presentarse los créditos escribanía Héctor G. Fiorito Rincón 638 — Modesto Lemos. $3.80 Ab.20-2917-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido mi comercio de almacén, despacho de bebidas y anexos ubicado en Pueblo Quebracho (Paysandú), al señor JUAN CARLOS DOSSENA. — Quebracho, Marzo 27 de 1944. — Isaac Minuchín. $10.00 Ab.17-2783-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26|9|1904, he prometido vender a MODESTO TRINIDAD el café y bar sito en Carlos Ma. Ramírez 702. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Agustín Barca Reino. $4.50 Ab.20-2883-v.my9.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "LESTIDO y SALA, Ltda."

Por escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes, el 21 de Abril corriente, inscripta el 22 del mismo mes con el N.o 55 al Fo. 190 v. del Tomo 1.o en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado en lo Civil de 6.o turno, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón "Lestido y Sala, Ltda." con objeto de establecer una o más "estancias" para explotarlas en los negocios propios y anexos a su giro de ganadería, con domicilio en Montevideo cualquiera que sea el lugar o Departamento donde la Sociedad tenga sus establecimientos de campo, con plazo de cuatro años, a partir del 1.o de Mayo próximo, con capital de treinta mil pesos dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado y ya aportado por los dos socios: $ 16.364.60 en dinero y $ 13.635.40 en animales. La firma y administración quedan a cargo de los dos socios, quienes obrarán en conjunto o por separado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Julio César Lestido — Bolívar Regino Sala. $14.70 Ab.26-3120-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Venderé mi parte en el negocio panadería, calle Piedra Alta N.o 1662. Presentar los créditos escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, 13 Abril 1944. — José González García. $4.80 Ab.19-2853-v.my.8.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

(En liquidación)

Convócase para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local del Centro de Tamberos y Lecheros del Uruguay, Yaguarón 2017 el día miércoles 10 de Mayo a la hora 11 y 30 para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Consideración del balance final de la liquidación al 31 de Marzo de 1944. 2.o) Determinación del modo de la participación. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el local indicado el día 6 de Mayo, de la hora 12 a 14.

Se previene que se estará a lo que resuelvan los concurrentes y que pueden hacerse representar por poder, no recayendo éstos en los Directores, empleados, etc. — Salvador Quian, Presidente. — Ramón Mató, Secretario. $10.50 Ab.27-3198-v.my.9.

DISOLUCION SOCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la Sociedad "DI FLORIO, DURANDO y DUCLOS" ha sido totalmente disuelta tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Juan Durando Pizzorno desde el 30 de Setiembre de 1943. Dicha sociedad giraba en esta ciudad, dedicándose a la explotación del ramo de mecánica en general y especializándose en matrizado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — José Di Florio. — Juan Durando Pizzorno. — Julio Norberto Duclós Iriart. $13.30 Ab.19-2847-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ROMEO CERNUSCHI la farmacia Berzelius, que tengo instalada en Sierra N.o 2152. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 477 (escritorio 62) — Montevideo, Abril 15 de 1944 — Tomás Galup. $5.70 Ab.19-2859-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido al señor PABLO ANTONIO ROMANO, la carnicería, frutas y verduras Cebollatí 1398. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944 — José Villar. $6.40 Ab.21-2951-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficina A. Suárez, Convención 1537 he vendido a JOSE M. AZAR el comercio de almacén y despacho de bebidas avenida 8 de Octubre 3800. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Amiel Hnos. $6.40 Ab.26-3101-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor JUAN ALBACETE la casa de comercio que en el ramo de laboratorios y bajo la firma de "Pablo L. Alvarez" tenía instalada en la calle Yí N.o 1533, de esta ciudad. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Paraguay N.o 1263. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Pablo L. Alvarez. — Juan Albacete. $22.60 Ab.27-3096-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al farmacéutico don HUMBERTO FARINA, las mercaderías, muebles y útiles y demás existencias del comercio que en el ramo de farmacia gira en la ciudad de Minas, con el nombre de "Farmacia Pasteur" y bajo la razón social "A. Cotro Olavarría y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Perdomo, calle Rodó N.o 571 de la ciudad de Minas. — Minas, Abril 18 de 1944. — A. Cotro Olavarría y Cía. — Humberto Farina. $13.20 Ab.27-3218-v.my.16.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren acreedores de CONATEL LIMITADA (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos Limitada), para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en calle Piedras N.o 357 (1.er piso). $8.70 Ab.27-3224-v my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín 754, bajo la denominación "ALESSIO KRISMANICH y Cía.". Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Carmelo, Abril 21 de 1944. —Modesto Buonaguidi. — Alessio Krismanich. $10.00 Ab.26-3212-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha de hoy, vendí a favor de ROSA BAVASTRO, mi casa de comercio que en el ramo de compraventa de muebles, tenía establecida en la calle Zabala N.o 1377. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1944. — Romualdo Bavastro — Rosa Bavastro. $10.90 Ab.27-3208-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Amanda Tozzi y María G. de Mamberto, integrantes de la sociedad Tozzi y Mamberto, en el ramo de taller de calzados hacen saber que han resuelto disolver la sociedad existente. El activo y pasivo quedará a cargo de la socia AMANDA TOZZI. Los titulares de algún derecho contra la referida sociedad, deberán presentarse con los recaudos que acrediten sus derechos, en el domicilio social calle Durazno 1711 (ap. 4.o), antes del día ... Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1944 $12.90 Ab.27-3209-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

J. A. MORRISON BIANCHI desistió de comprar a Juan Carlos Alba negocio de Veracierto 1409, publicado "D. Oficial" N.os 11216|30 y "D. Español" 12017|37. ...3197-v my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 173, prometí vender el almacén de comestibles de la calle Colorado N.o 1652 a WASHINGTON A. FERREIRA. — Montevideo, Abril de 1944 — Marcelo Quintero. $4.60 Ab.16-3181-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a ANA MARIA MASTOROS DE CARRAS, la lechería calle Carlos Crocker 2700 (Unión) Acreedores presentarse Carlos Crocker 2655. — Bibiana Lemus de Yaniero. $4.70 Ab.27-3133-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores del comercio sito en la casa N.o 579 de la calle Ramón Cáceres (Prado) denominado "El Terruño" que gira bajo la razón social de "A. Navarro y Cía." para que se presenten con los justificativos correspondientes. — J. Pedro Navarro. $8.10 Ab.21-3015-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 la Srta. Sofía del C. Vila Doldán prometió vender a la señorita ANGELA MARTINO, el comercio de fiambrería Av. Garibaldi 1836, interviene balanceador Balseiro. Acreedores Misiones 1574. — Sofía del C. Vila Doldán.

$5.90 Ab.26-3139-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. El Sr. Juan Sabarroz prometió vender al Sr. CLOTARDO PALACIOS el comercio de salón y mensajería, Av. 8 de Octubre 3552, interviene balanceador Balseiro. Acreedores Misiones 1574. — Juan Sabarroz.

$5.50 Ab 26-3140-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el Sr. Héctor S. Braudakis ha prometido vender al Sr. LAZARO IZETTA su casa de comercio en el ramo de panadería y anexos denominada "Bristol", instalada en la finca N.o 2678 de la calle Gobernador Viana (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores del Sr. Braudakis deberán comparecer dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía D'Alessando Saullo, calle Treinta y Tres 1363 — Montevideo, Abril 20 de 1944.

$12.80 Ab.26-3107-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 (1.er piso), contraté vender a JOSE MATO CALVETE el café y bar establecido en calle 25 de Mayo 449 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 17 de 1944. — Antonio González.

$6.10 Ab.24-3030-v.my 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender al señor RAUL COSTA IBERO la fábrica de aceites vegetales y anexos que gira en esta plaza bajo la razón social "Rodolfo Zaffaroni. Sucesor de Rodolfo A. Zaffaroni y Compañía", ubicada en la calle Uruguay N.os 2063 y 2065 citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón N.o 593 estudio del Esc. Amílcar Castro a percibir el importe de los mismos — Rodolfo A. Zaffaroni. — Emerson R Severino — Moisés Natalio Haber

$15.10 Ab.24-3018-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor GUILLERMO FIOL MATEU una doce avas partes del total del negocio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza bajo la denominación "Villa Bell-ver" ubicada en la calle Quijote N.o 2635. citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos en la calle Rincón 523 (1.er piso, Apto. 1) — Antonio Estradas Mercant. — Pedro Morell Torres. — Francisco Morell

$14 10 Ab.24-3019-v.my.13.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a LEONIDAS KORAHAIS. JUAN RAMOUNDOS y EVANGELO VEREKETIS, el restaurant "Antigua Victoria", ubicado en Yacaré 1578. En ese domicilio deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Abril 26 de 1944 — Sotirios Basilopulos.

$7 40 Ab.24-3081-v my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores EUSTAQUIO URROZ y JOAQUIN AMADO RAMOS, el tambo y lechería que tenemos instalado en la casa N.o 803 de la calle Las Violetas (Savago). Los interesados deberán presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444 Ley Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1944 — José María Trigo. — Aurora Gambón

$7 30 Ab.21-3014-v v my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que hemos prometido vender a JOSEFA COTELO LECUONA de GENTINI, las partes que nos corresponden en el comercio de almacén, bar, y anexos sito en la calle 19 de Abril 3550 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en bulevar Artigas 4370 — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Sebastiana Lecuona de Cotelo. — Manuel Cotelo García.

$9.10 Ab.21-2999-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a la señorita farmacéutica BLANCA ELISA WERNER CESTAU la farmacia ubicada en Rivera 2766, la que a su vez me había sido prometida en venta por don Antonio Di Paula, girando esa farmacia bajo la razón "Gutiérrez, Díaz y Compañía". Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538, dentro del término legal. — Eusebio I. Tarduano.

$10.10 My.2-3240-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL MARTINEZ RODRIGO PALLAS y ABELINO BARCIA mi comercio de panadería denominado "La Numancia" y ubicado en la calle Gabriel A Pereyra N.o 3093, de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — Montevideo, Abril 14 de 1944 — Antonio Vallespir.

$12.00 My.2-3241-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Ricardo González Arce el primero de Abril corriente, disolvimos la sociedad comercial que teníamos constituída de hecho y sin contrato escrito, la cual giraba bajo la firma de GUGELMEIER HERMANOS", para la explotación de los ramos de almacén de quesos y comestibles, en esta localidad y con sucursal en Montevideo, calle Sierra N.o 1988, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Máximo Augusto Gugelmeier. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia (Depto. de Colonia). Abril 14 de 1944 — Máximo Augusto Gugelmeier. — Arturo Bernardo Gugelmeier.

$14.30 My.2-3312-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a LAURA CARMEN y a HAYDEE LUISA CUNIETTI el establecimiento que en el ramo de venta de calzados tenemos en calle Rivera N.o 2097. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo. Abril 26 de 1944. - Cunietti Hnos.

$8.20 My.2-3309-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis A. Caputi Seijas ha prometido vender a don ANGEL SCARONE el giro comercial (activo y pasivo) del "Salón Asamblea", que bajo la firma de aquél gira en esta plaza, con sede en Asamblea 581, en ramo de venta de cigarrillos y salón de lustrar. y se emplaza a los acreedores a presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 29 de 1944. — Luis A Caputi Seijas. — Angel Scarone.

$11 20 Ab 10-2592-v.my 29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Desde el treinta del corriente, queda disuelta parcialmente la sociedad de capital e industria de esta plaza "Carlos Burmester y Compañía" saliendo de ella el señor Demetrio Jorge hijo, socio industrial, continuando los señores CARLOS BURMESTER y ADOLPHO CYRIACO NUNES DE SOUZA JUNIOR con la misma Los acreedores se presentarán en Sarandí 444. piso 3, apartamento 3 (ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492: C. de Comercio). — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Demetrio Jorge hijo. — Carlos Burmester. — A C. Nunes de Souza Junior

$13.80 Ab.28-3289-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ANTONIO MALLO, el "Hotel Mallo" calle Paraguay 1732|44 (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse en la escribanía de Víctor Leis. Treinta y Tres 1356 — Montevideo Abril 25 de 1944 — Manuel Cutrin Rico.

$5 50 Ab.28-3231-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr SAMUEL GELBURT el almacén, Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904. — Montevideo. Abril 26 de 1944 — Antonio Beltrán.

$3 60 Ab.28-3228-v.my 17

VENTA DE TAMBO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS SISTO mi tambo sito en la calle Juan de Dios Peza número 2630, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires N.o 591 (entrepiso). de 15 a 17 horas. — Domingo Domínguez.

$6.80 Ab.29-3256-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LUIS A. DOMINGUEZ el comercio que en el ramo de pensión tengo instalado en la casa número 2003 de la Avda. 18 de Julio. Los interesados deberán presentarse con los justificativos en el estudio del Dr. Eduardo Fonticelli, 25 de Mayo 631, o en el propio comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Adolfo Viccini.

$9.10 Ab.29-3265-v.my.19.

AL PUBLICO

Prometí vender a CASIANO LORENZO LAGO el "Garaje Azul", calle Olimar 1427 y 1431. Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedore se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — José Benito Sartori.

$4.70 Ab.29-3283-v.my.19.

"AMBROSOLI Y LUDZCANOFF LIMITADA"

NUEVO CONTRATO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el 22 del corriente y de acuerdo con la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad "Ambrosoli y Ludzcanoff Limitada" con sede en la avenida General Rondeau Núm. 1768, quedó integrada por los señores ENRIQUE AMBROSOLI VOULMINOT, DEMETRIO LUDZCANOFF, ingeniero QUINTO BONOMI (hijo), AGUSTIN AMBROSOLI VOULMINOT, ingeniero FRANCISCO L. TOURREILLES, MIGUEL TELLERIA y ARMANDO REGUSCI VOULMINOT, que continuará con el mismo objeto (construcciones, proyectos, tasaciones, peritajes, mensuras, dirección de obras, etc.) el capital se fijó en ciento sesenta mil pesos, totalmente integrado: E. Ambrosoli Voulminot, $ 37.500.00, en efectivo; D. Ludzcanoff, $ 2.150.00 en máquinas y $ 17.850.00 en efectivo, Q. Bonomi (h.), $ 27.500.00 en efectivo: A. Ambrosoli Voulminot, $ 35.000.00 en efectivo; F. L. Tourreilles, $ 10.000.00, en efectivo; M. Tellería, $ 15.000.00 en efectivo, y A. Regusci Voulminot, $ 15.000.00 en efectivo. Plazo, tres años con prórrogas automáticas; socios administradores don Enrique Ambrosoli Voulminot y don Demetrio Ludzcanoff separada e indistintamente y el ingeniero Quinto Bonomi hijo, asesor técnico y consultor. Balances semestrales. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 17 del folio 60 al folio 66 v. del libro N.o 3 de contratos. —Montevideo. Abril 24 de 1944. — E. Ambrosoli Voulminot. — D Ludzcanoff. — Quinto Bonomi (h.). — A. Ambrosoli Voulminot. — F. L. Tourreilles. — Miguel Tellería. — Armando Regusci Voulminot.

$20.60 Ab.28-3254-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a LORENZO CAMERA el almacén de comestibles y despacho de bebidas instalado en esta Capital, calle Yaguarón N.o 1054, esq. Isla de Flores. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Abel G. Domínguez. 18 de Julio 1578. — Montevideo. Enero 21 de 1944. — José Freiría.

$7.30 Ab 29-3259-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a JUAN M. RODRIGUEZ CHIRIONI y OSMAR SILVA GIANNI, el activo y pasivo del comercio que tengo establecido en la calle 18 de Julio esquina Antonio María Fernández de la Ciudad de Florida, donde deberán presentarse los acreedores. — Florida, Abril 19 de 1944. — Benito Castro.

$7.20 Ab.29-3343-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el Sr. Pedro Cladera prometió en venta la parte que le corresponde en la sociedad "CLADERA HERMANOS", establecimiento de lechería en 25 de Agosto (Departamento de Florida), a los Srs. GABRIEL MARTIN CARLOS, JOSE y JAIME CLADERA. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Montevideo, calle Misiones número 1476 — Montevideo, Abril 20 de 1944.

$11.30 Ab.29-3287-v.my.19.

"SANTO ROVERA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Mayo, a las 16 horas, en el local de 25 de Mayo 617, para tratar los asuntos siguientes: 1 o) Memoria. Inventario y balance general correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo., y 2.o) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. —El Secretario.

$7.50 My.2-2351-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PABLO CIRILO GABRIELLI el comercio que tengo instalado en la avenida Jaccottet, de la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar. El pasivo y las cuentas a cobrar quedan a mi exclusivo cargo. Hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores del comercio prometido en venta se presenten con los justificativos en el escritorio de la casa "B. Y. N. Solari", en la calle Dr. Soca esquina 19 de Abril, de esta ciudad. — Salto, Abril 21 de 1944. — Jorge F. Ceballos.

$16.10 My.4-3357-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Paucera, Paraguay 259, interviene, OSCAR RODRIGUEZ, ROBERTO RODRIGUEZ y OSCAR RESTAHINOCH compran el comercio de café y bar sito en calle Rivera 3045. Acreedores presentarse referido comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 26 de 1944. — César Alberto Draper. — Oscar Rodríguez. — Roberto Rodríguez. — Oscar Restahinoch.

$6.50 My.4-3384-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Antonio María Pérez prometió vender a ARTURO LALINDE el comercio de almacén y despacho de bebidas establecido en el ejido de la villa de Sarandí del Yí. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio a percibir el importe de sus créditos — Sarandí del Yí, Abril 11 de 1944 — Antonio M Pérez.

$8.30 Ab.17-2778-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a MARCELINO ERASMO CABRERA el comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), tomando a su cargo el activo y pasivo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de F Humberto Cataldi en la villa de La Paz (Departamento de Canelones). — Las Piedras, Abril 10 de 1944. — Marcelino E. Cabrera — H. Cabrera Vidal

$13.80 Ab.17-2795-v.my.6

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRAVENTA

EXPEDICION DE UN DUPLICADO

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno propiedad de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a nombre de RAUL y ALEJANDRO MORAGLIO, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. De las Instrucciones, empadronado con el N.o 168.512 y señalado con el N.o 16 en el plano del Agr. Vicente Irastorza de Marzo de 1939, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Abril 27 de 1944.

$10.30 My.5-3450-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a los Sres. JUAN ALFONSO y VICTORIA URTUBEY, el almacén, sito en Rivera 3327, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Nicha Artin Brigian.

$4.20 My.5-3427-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura ante el escribano Juan José Belo el 13 de Abril de 1944 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, a girar con la razón social de "FEDERICO DAJAS (hijo) LIMITADA", con el objeto de: compra y venta de frutos del país; lanas, pieles, cueros, cerdas y demás productos de la ganadería; cereales y demás productos de la agricultura, comisiones; consignaciones; representaciones; exportaciones e importaciones en general; compra y venta de bienes corporales e incorporales; muebles, inmuebles, derechos y acciones, y además todas las operaciones del comercio que se relacionen, directa o indirectamente, con lo antes expresado. Integran la sociedad los señores Federico Dajas (hijo); Werner Lecocq, y Elbio Regusci Dajas. El capital diez mil pesos, aportados $ 6 800 por Federico Dajas (hijo); $ 1.700 por Werner Lecocq, y $ 1.500 por Elbio Regusci Dajas, estando totalmente integrado en efectivo. Ganancias y pérdidas en relación a los aportes, destinándose un 20 olo para fondo de reserva. Plazo 3 años a contar del 1.o de Mayo de 1944, prorrogable automáticamente año en año, si 30 días antes de cada vencimiento los socios no expresaran por escrito su voluntad de terminar la sociedad. Uso de la firma, indistintamente. La copia de este contrato fué inscripta con el N.o 7 al Fo. 30 v. del tomo 3.o del Registro a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$19.00 Ab.26-3173-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de fideos gira en esta plaza bajo la razón social ANGELONE Hnos., compuesta por los señores Humberto Angelone y Vicente Angelone, situada en la calle bulevar España N.o 2159, prometiendo a su vez el señor Humberto Angelone vender la parte que le corresponde en la misma al señor Vicente Angelone. Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, a los señores acreedores que deben pasar por dicha fábrica, B España N.o 2159, para hacer efectivos sus créditos y cuentas. — Montevideo, Abril 11 de 1943. — Vicente Angelone. — Humberto Angelone.

$14.20 Ab.17-2765-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero del actual ha quedado disuelta totalmente la sociedad "LEONARDO CADENAS y Cía" consignatarios, con sede en la calle Paraguay N.o 2282, entrando en liquidación. En consecuencia, se cita a todos los acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos de sus créditos en Av. Rondeau 1751, de 10 a 11 horas. — Ignacio José Casamayou. — María del Carmen Casamayou de Carabajal — Julia Margarita Casamayou

$10.40 Ab.17-2760-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA"

En cumplimiento al decreto-ley N.o 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 17 de Marzo próximo pasado el escribano Antonio Antía Errandonea, don Pascual Buoncristiano, socio de la firma antes aludida, cedió a don AHINAR CARO, la cuota social de $ 2 000.00 que le correspondían en la indicada sociedad, cesión que fué aceptada por el otro socio Joseph Pierson, debidamente representado, no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad

$12 50 Ab.17-2838-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a favor de mis hijos NATALIO RAMON e IGNACIO QUEVEDO BIRRIEL, el comercio que en los ramos de almacén, tienda y ramos generales, tengo establecido en Bifurcación, séptima sección judicial del Departamento de San José, que gira bajo la denominación de "Mariano Quevedo". Los acreedores del comercio se presentarán en el domicilio del mismo, a hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación a los efectos legales. — San José, Abril 5 de 1944. — Ignacio Quevedo. — Ramón Quevedo.

$12.80 Ab.17-2823-v.my 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el almacén sito en Resistencia 1737 a los Sres. PEDRO VIACAVA y Fco. VITOLA, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Benigna G. Pena.

$4.40 My 5-3428-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a los Sres. ABEAL y WASILEWSKI, el café y bar, sito en Comercio 1450, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — J. Andrade. — J. Castro.

$4.60 My.5-3429-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOMINGO RODRIGUEZ el puesto de verduras instalado en Mercedes N.o 842. Los acreedores deben presentarse en la calle Florida 1476. — Avelino José Rodríguez.

$4.50 My.5-3410-v.my.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que con efecto al 30 de Junio de 1942, los sucesores de don Manuel Silva Castro vendieron a PALMIRA RODRIGUEZ PAOLI DE BIELLI y a MARIA CARMEN RODRIGUEZ PAOLI el comercio en el ramo de fábrica de fajas sito en la Av. Agraciada N.o 2487, que giraba con el nombre de Manuel Silva Castro. Los acreedores hasta aquella fecha deberán presentarse en el local de dicho comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Sucesión de Manuel Silva Castro. — Palmira Rodríguez Paoli de Bielli. — María Carmen Rodríguez Paoli.

$11.80 My.5-3412-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del contador J. A. Vitale, el Sr. Tomás Barboni ha prometido en venta al Sr. José Menéndez la parte que le corresponde en el comercio de panadería denominada "Europea", situada en la calle Nueva York N.o 1378, que explotaba en sociedad con el Sr. Manuel García. La nueva firma social: García y Menéndez. Acreedores en Gral. Flores 2903. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Tomás Barboni. — José Menéndez. — Manuel García. Paoli.

$10.20 My.5-3408-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gaspar Panzera interviene MATILDE LAZAROFF compra el comercio de almacén sito en calle Durazno 2427 (bis). Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Samuel Grynvasser. — Matilde Lazaroff.

$4.50 My.5-3406-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ANTONIO VARELA LISTA, la casa de comercio de la calle Arenal Grande N.o 2435, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la calle Sarandí 460 (Esc. Viapiana). —Firma: Eusebio S. Montedónico.

$6.90 My.3-3392-v.my.22.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.600 pares de botas destinados a las Policías del Interior, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día dieciséis del corriente a las quince horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) My.6-10835-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 1 camión nuevo para 4.000 kilos de capacidad, 1 camión nuevo con cabina y aparato volcador, caja de madera, piso forrado con chapa de hierro de 3 metros cúbicos de capacidad, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1944.

(Cuenta corriente) My.6-10842-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir roperos modelo "Aspirante", con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599,

todos los días hábiles de las 13 a las 18. (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1944.

(Cuenta corriente) My.6-10843-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 712.00 metros de brin color azul, de un ancho, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1944.

(Cuenta corriente) My.6-10844-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio para sede de la Sucursal Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Salto y Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 2 de Junio de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría. — Montevideo, Mayo 4 de 1944.

(Cuenta corriente) My.6-10833-v.my.11.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1979
Venta de aceros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 12 de Mayo de 1944, la venta de 45.000 kilos, aproximadamente, de aceros fundido, forjado de manganeso y de manganeso (restos de martillos, zapatas, forros de mandíbulas, etc.), de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.6-10830-v.my.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 8 (ley de 31 de Julio de 1943) para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses: Artículos de librerías y papelerías: 50 mojadedos; 50 perforadores para biblioratos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Mayo de 1944.

(Cuenta corriente) My.6-10836-v.my.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 7 (ley de 31 de Julio de 1943) para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses: Artículos de herrerías de obra: 100 fogones.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 17 de Mayo de 1944 a las 17 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Mayo de 1944.

(Cuenta corriente) My.6-10837-v.my.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 5 (ley de 31 de Julio de 1943) para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses: Artículos de carpinterías: 2.500 caballetes de madera altos de ms. 0.81 x 0.585; 350 caballetes de madera bajos de ms. 0.60 x 0.30; 1.000 tableros de mesa de ms. 2.50 x 0.60; 60 mesas de madera de cocina de ms. 1.80 x 0.70 x 0.60 alto; 60 mesas de madera de cocina de ms. 1.20 x 0.68 x 0.60; 8.000 taburetes bajos.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 17 de Mayo a las 16 horas en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Mayo de 1944.

(Cuenta corriente) My.6-10838-v.my.16.

FE DE ERRATAS

En el número 11265 (22 de Abril) se publicaron los estatutos de la "General Electric S. A.", habiendo aparecido algunos errores, que se subsanan en lo principal.

En el artículo 12, el subtítulo es "Directores - Garantías" y no "Directores Oficiales", que ya va en el 13.

En el artículo 19, segundo párrafo, ha de leerse la frase "como también extender la garantía de la sociedad al contratar tales préstamos" Salió "a contratar".

En el artículo 19, letra K debe leerse "los simples endosos para depósitos bancarios podrán ser suscritos individualmente por un apoderado autorizado al efecto". (La frase que salió carece de sentido).

En el artículo 20, último párrafo, se habla de "las firmas de los apoderados autorizados" y es de dos apoderados.

Por fin, el artículo 26 dice que los accionistas deben depositar sus acciones y no acciones como salió.

Quedan hechas las salvedades.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 6 (ley de 31 de Julio de 1943) para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses: Artículos de ferreterías y bazares: 12.000 cucharas de sopa, 18.000 platos ración, 100 cuchillas de cocina, 60 ollas medianas, 100 ollas grandes, 40 sartenes, 100 sierras de carnicero, 50 máquinas de picar carne, 30 balanzas plato de 130 kilos, 50 pulverizadores de flit, 50 relojes de mesa, 60 ralladores de queso, 50 plumeros medianos.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 17 de Mayo de 1944 a las 15 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Mayo de 1944.

(Cuenta corriente) My.6-10839-v.my 16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42197. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Con esta fecha los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "RECTOPANBILINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 My.6-3486-v.my.17.

ACTA N.o 42196. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MARQUESITA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-3477-v.my.17.

ACTA N.o 42191. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sebastián Bagó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "OLEOHEPAT", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 My.6-3418-v.my.17.

ACAT N.o 42192. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sebastián Bagó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "GOTCFTAL", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 My.6-3421-v.my.17.

ACTA N.o 42193. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sebastián Bagó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "NAS - TIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 My.6-3417-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 425

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una escalera en el edificio del Liceo Departamental de Lavalleja. De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 682, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-10829-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8..o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 905).

Montevideo, Mayo 6 de 1944

1.a Sección

ORLANDO NOCE, 33 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1555, y VIOLETA BERNARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1555.

3.a Sección

MARTIN EISLER, 30 años, divorciado, arquitecto, austríaco, domiciliado Misiones 1371, y ROSL WOLF, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Misiones 1371.

VICTOR KANALENSTEIN, 23 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Reconquista 588, y FANNY GLIKSBERG, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Reconquista 588.

4.a Sección

VICENTE CARLOS LEHNEN, 51 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Convención 1165, y HELLA MARGARITA LUISA SCHULTZ, 41 años, soltera, alemana, domiciliada Convención 1165.

ALADAR SCHWARTZ, 43 años, divorciado, joyero, húngaro, domiciliado Andes 1336, y LIBA ELSNER, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1336.

. Sección

JUAN JORGE ETCHEBARNE, 35 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Florida 1917, y ELIS BLANCA RIOS BENTAN-

CUR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1923.

WALTER MOCHI SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizontes 37, y LETICIA VIERA CASTERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Horizontes 5577.

11.a Sección

EDUARDO FRANÇA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado camino Carrasco 4307, y JULIETA BLAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado camino Carrasco 4307.

RUDECINDO LELLA VALLE, 29 años, soltero, carrero, oriental, domiciliado camino Oncativo sin número, y MARIA ROSA MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Oncativo sin número.

ENRIQUE LUIS VISCAYA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4640, y VICTORIA AIDA FERRUCCI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 3247.

21.a Sección

ERIBERTO ANTONIO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Terencio 41, y BLANCA HAYDEE AMONINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1512.

JOSE MANUEL LOPEZ SANCHEZ, de 59 años, soltero, comercio, español, domiciliado Laguna Merim 4351, y MIQUELITA EMILIA LUISA GENTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 783.

23.a Sección

JUAN VICENTE OGLIARUSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2671, y AMELIA ELSA FASCIOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2671.

$2.00 P|p.-v.my.9.

ADJUNTA "A"

FILOMENO SILVA, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hospital Militar, y SOLITA ANICETA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1928. — Matrimonio contraído "in - extremis". — Exonerado de derechos. — Conste. — Castells.

(Gratis) v.my.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSOS - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO SCARONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 115), se emplaza a doña Luisa Deferrari de Deferrari y a su esposo Antonio Deferrari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 61.968, situado sobre la línea Norte de la calle Pirineos entre Latorre y Chayos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — C. Bilsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-10828-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Estepan Djombalakian contra ARCHAYUHI KERKOCHIAN. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Archayuhi Kerkochian para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 My.6-3513-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MALLO o PABLO MALLO CEBEY, citándose a los heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 My.6-3512-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN AMERICO GAMBERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 My.6-3509-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 My.6-3495-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUADALUPE ARQUIMEDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 My.6-3487-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.80 My 6-3501-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO TAGLIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.90 My.6-3502-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA LABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 My.6-3499-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONIFACIO o JUANA BONIFACIO DE CHIRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.30 My.6-3496-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO INFANTE, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Melanio" debe decir "Eliseo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.20 My.6-3481-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de JUAN AMONDARAY y de FRUCTUOSA CARRIQUE, donde los contrayentes aparecen, respectivamente, como "Amondegaray" y "Rosa Carrique" debe decid "Amondaray" y "Fructuosa Carrique"; y B) En la partida de nacimiento de Felipa María del Carmen Amondaray, donde dice "Amondarai" debe decir "Amondaray". — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.00 My.6-3480-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO ROBERTO CARRARO y MARIA FILOMENA BERMUDEZ y las de nacimiento de Roberto Elbio y María Mabel Carraro, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como "Roberto Carraro" debe decir "Arturo Roberto Carraro". — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calsagno, Actuario.

$10.00 My.6-3479-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Cantero" debe decir "Canteiro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.50 My.6-3194-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 My.6-3482-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BLANCA CORZON, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Coruzón, debe decir Corzón. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.20 My.6-3517-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BARROS o BARROS REGA o JOSE BARRIOS o BARRIOS REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.70 My.6-3493-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PACELLO ENRIQUE JULIAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Enrique Julian Pacelio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el apellido "Pacialli" debe decir Pacello", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.30 My 6-3191-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Quincke Dora con ERICK QUINCKE. Rendición de cuentas", se cita, llama y emplaza a don Erick Quincke Fernández y al señor Enrique Linne, éste por sí y en ejercicio de sus hijos menores Nelly Dionisia, Edditha María e Irma Berta Linne Quincke, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.70 My.6-3492-v.jn.10.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CANZANI ICARDI CELIA MARCELINA' Incapacidad', se hace público que este Juzgado ha designado a don Eugenio Canzani Icardi curador de la incapaz Celia Marcelina Icardi, y se le discernió dicho cargo por resolución de fecha 17 de No-

viembre de 1943. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.60 My.6-3499-v.my.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TAIBO DE LOPEZ SATURNA. Incapacidad" se hace público que este Juzgado, por resolución de 13 de Junio del corriente año, ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Saturna Taibo de López, designándose curador de la misma a su esposo, don Manuel María López Fernández, a quien se le discernió el cargo por resolución de 25 del mismo mes de Junio de 1943. — Montevideo, Agosto 31 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.80 My.6-3483-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE o MANUEL POSE VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.6-10834-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: JOSE PEDRO INOCENCIO BATTAGLIOTTI, domiciliado en el escritorio de don Pedro Márquez Zipitría, al señor Juez digo: A los efectos de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano, ofrezco la declaración de los testigos Alberto M. Magnani y Pedro Márquez Zipitría, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — (Firmado): José Pedro Battagliotti". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Canelones, Abril 28 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$9.50 My.6-3443-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA LLANES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 24 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 My.6-3456-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA PERDOMO MARTINEZ o DELFINA SEVERIANA PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 19 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 My.6-3457-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LAUREANA BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 24 de 1944. — A. Gazzano Pons. Actuario.
$5.00 My.6-3458-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$13.20 My.6-3454-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.30 My.5-3462-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 13 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.20 My.6-3464-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 21 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.30 My.6-3465-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "INOCENCIA CUADRO DE BICA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leovegildo Bica, Carolina Bica, Eudoxia Bica, Manuela Bica, Clara Bica, Eloy Bica, María Teodora Bica y Nicolás Bica, a sus herederos, cesionarios o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamientos se ha habilitado la feria menor próxima. — Tacuarembó, Abril 24 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.70 My.6-3463-v.jn.10.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con IRACHE LUZARDO y HERMANOS. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1265, una heladera eléctrica Siam modelo 21 J 4, equipada con compresor "Sello de Oro" N.o 3087 y gavetas para cubitos de hielo. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.
$7.40 My.6-3511-v.my.17.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JUAN A. SARAZOLA y sucesión CARMEN RODRIGUEZ DE SARAZOLA", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate, con la base de $ 1.567.50 la cuarta parte indivisa que le corresponde a los menores Juan Angel Pedro y Egladia Carmen Sarazola en el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1202, compuesta de 117 hects. 6.735 ms., que se deslindan así: al Noroeste, con el arroyo de Sauce; al Este, Sudeste y Sur, la cañada denominada "Zanja Honda", por medio, con los señores Carlos y Felipe Sanguinetti; al Noroeste, con don Luis Larrosa, y al Suroeste, con la sucesión Daniel Silveira. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$37.60 My.6-3504-v.my.30.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Juan María Irigoin con la sucesión de MAXIMA S. BORGES. Ejecución de hipoteca". (L.o 22, Fo. 24), se hace saber que el día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro a las quince horas se va a proceder a la venta por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Rodolfo Rodríguez Dutra, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, propiedad de la sucesión de Máxima S. Borges, compuesta de siete hectáreas, seis mil veintiséis metros ubicada en Solís, décimotercera sección de Lavalleja padrón ocho mil quinientos veintinueve, lindando: al Norte, Francisca Dionisia Borges, al Sur, Francisco Borges; al Sudeste, sucesión Olivio Borges; al Este, Carmen Borges, hoy Tomás de La Puente, y al Oeste, Evangelina Vidal, en parte camino vecinal por medio, según escritura autorizada el catorce de Octubre de mil novecientos veintinueve ante el escribano Francisco Soca. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 25 de 1944. —José Ramón Díaz, Actuario.
$30.60 My6-3508-v.my.24.

LA UNIVERSAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los accionistas de "La Universal S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las ocho horas en el local de la sociedad calle Uruguay N.o 1124 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta cinco días antes de realizarse ésta, según está establecido en los estatutos sociales.
$10.00 My.6-3484-v.my.11.

KASDORF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los accionistas de Kasdorf S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a las diez horas en el local de la sociedad calle Uruguay N.o 1124 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea.
$10.50 My.6-3483-v.my.11.

"ELABORADORA DE METALES S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la "Elaboradora de Metales S. A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas a efectuarse el 17 de Mayo de 1944 a las 10 horas en el local social, calle Miguelete 2119 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
$11.80 My.6-3530-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sabino Quiroga avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno, calle Dante 2151, a los Srs. FERNANDEZ HERMANOS. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — Sabino Quiroga. — Ramón y Manuel Fernández.
$7.20 My.6-3505-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Vázquez avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Uruguay 789, al Sr. FRANCISCO CANCELA. Interviene: Oficina: "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Manuel Vázquez. — Francisco Cancela.
$6.70 My.6-3506-v.my.25.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1581 AL 1592

Solicitudes despachadas el día 24 de Abril de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|10588, Tarancedo y Cía. S. A., A, Brasil, Azúcar cristal, 108.819.
8|10586, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Azúcar cristal, 18.287.
8|10582, Pesquera y Compañía, A, Brasil, Azúcar refinada, 63.553.
8|10576, Carrau y Compañía, A, Brasil, Azúcar, 90.034.
8|10578, José J. Chiarino y Compañía, A, Brasil, Azúcar cristal, 2.118.
8|10580, Oneto, Vignale y Compañía, A, Brasil, Azúcar, 34.425.
8|10582, José Aldao, C, Brasil, Azúcar cristal, 26.481.
8|10574, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Azúcar Brasil, 100.626.
8|9972, Ruvertoni Hermanos, C, Argentina, Vino champagne, 125.
8|10564, Pesquera y Compañía, A, Argentina, Escarbadientes (gastos), 42.

PLANILLAS N.os 1593 AL 1597

Solicitudes despachadas el día 25 de Abril de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|10511, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay Leña de quebracho, urunday, etc., 6.486.
8|10593, Cía. Imp. y Exp. Ramón Bonvehí S. A., B, Paraguay, Postes de madera dura para cercos, 3.259.
8|10595, Cía. Imp. y Exp. Ramón Bonvehí S. A., B, Paraguay, Pikets de madera dura para cercos, 1.241.
8|10597, Cía. Imp. y Exp. Ramón Bonvehí S. A. A. Paraguay, Residuos de semillas de anís, 99.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|10681, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Durban, Carbón mineral para uso fábrica, 29.951.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|10649, Luis Costa y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 8.671.
8|10683, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Brasil, Cajones desarmados, 4.236.
8|10614, José Martínez Reina, A, Brasil, Satana de algodón, 2.848.
8|10652, Harari y Compañía, A, Brasil Tejidos de algodón, 4.018.
8|10656, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.693.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|10571 Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 924.

PLANILLA N.o 1598

Solicitudes despachadas el día 24 de Abril de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|10501, Mateo Brunet S. A. C., A, Chile, Bebidas (muestras), 5.
8|9669, Mosca Hnos. S. C., A, Chile, Cuadernos para dibujo, 94.
8|9946, Castro, Larghero y Compañía, A, Holanda, Tejidos de algodón, 397.
8|10556, Sodad. Uruguaya de C. y Sal, B, Sud Africa, Sal marina a granel, 1.975.
8|10558, Taranco y Cía. S. A., A, Inglaterra, Whisky (seguro), 93.
8|10510, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Artefactos de loza canitarios (seguro), 189.
8|10496, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Amalgama de plata (seguro), 7.
8|10506, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de rayón y algodón (seguro), 23.
8|10502, Parodi Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galv. liso (seguro), 70.
8|9467, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Frascos vacíos con tapas y etiquetas, 39.
8|9486, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Diacetiltanina, 82.
8|10552, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero para concreto armado etc., 15.834.
8|10551, Palese y Guggieri, A, Brasil, Bananas, 719.
8|10538, C. I. C. U. S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón (seguro), 231.
8|10566, H. W. Roberts y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón (gastos de (gastos de seguro), 211.
8|10564, Oneto, Vignale y Compañía, C, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 2.268.
8|10584, "Sedalana S. A.", A, Brasil, Hilado de alg. crudo peinado (seguro), 154.
8|10524, Dolores Arrúa, A, Argentina, Muestrario coloretes para la cara, 6.
8|9550, Sud Atlántica Limitada, A, Argentina, Bolsas vacías (afrechillo y rebacillo para la U. T. E.), 683.
8|9538, Castro, Larghero y Compañía, C, Argentina, Zapatos para señora, modelos, 97.
8|9430, José Santos Riestra, C, Argentina, Potrillos puros de carrera, 1.839.
8|10560, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Piezas decorativas (flete y seguro), 11.
8|9774, Ruben D. Rodríguez, C, Argentina, Caballo de carrera, 831.
8|9942, José C. Cadenazzi y Compañía, C, Argentina, Esp. específicos (muestras), 1.245.
8|9886, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Agujas para máquina de coser, 168.
8|10568, Calzados Sassi S. A., A, Argentina, Planchas de fieltro (fletes), 26.

PLANILLAS N.os 1599 AL 1609

Solicitudes despachadas el día 25 de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|10592, J. F. Castillo y Compañía, A, Suiza, Esencias art. para perfumería, 638.
8|10651, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes pulsera surtido, 694.
8|10573, José Gurovich, C, Suiza, Encendedores, 233.
8|10690, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Paño de lana para cuellos, 290.
8|10688, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Forros de seda artificial, 842.
8|10686, Varela Radio y Compañía, A, Inglaterra, Art. de loza para uso doméstico, 947.
8|10682, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, Partes de medidores de gas, 1.648.
8|10680, Cía. del Gas y Dique Seco de Mont. Ltd., A, Inglaterra, Rep. para máquinas industriales, 488.
8|10678, Cía. del Gas y Dique Seco de Mont. Ltd., A, Inglaterra, Retortas refractarias, etc., 3.643.
8|10670, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Filástica alquitranada para atar, 435.
8|10672, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra. Artículos de ferretería, 762.
8|10674, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra. Artículos de ferretería, 407.
8|10676, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Artículos de ferretería, 451.
8|10666, Tricolana S. Limitada, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.951.
8|10668, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Gamuzas para limpieza, 383.
8|10662, F. Rocco Soc. Anónima, A, Inglaterra, Piedras de afilar de vuelta, 242.
8|10660, F. Rocco Soc. Anónima, A, Inglaterra, Tazas de barro de grés, etc., 604.
8|10658, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra, Tinta para mimeógrafo, 258.
8|10654, Benjamín Nahum, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1.455.
8|10650, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Loza para uso doméstico, 1.237.
8|10644, Barclay y Co., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 451.
8|10646, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Sulfato de manganeso, 129.
8|10640, Bosch y Compañía, A, Inglaterra, Baldosas para revestimiento, 2.253.
8|10638, Reguscí y Voulminot Ingenieros, A, Inglaterra, Felpa alquitranada, 451.
8|10636, Francisco Massaferro, A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 8.967.
8|10687, Varela, Radio y Compañía, A, Inglaterra, Art. cerámica inglesa, 226.
8|10685, Carlos M. Rosasco, A, Inglaterra, Hilado de rayón para telar, 875.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|10562, Enrique Siri, A, Inglaterra, Guantes de algodón (fletes y gastos), 1.
8|10560, Enrique Siri, A, Argentina, Mantillas de seda art., etc. (flete y gastos), 9.
8|10559, Vidplan S. A., A, Argentina, Tapas mat. plástico.